

En la Ciudad de México, a **diecisiete de febrero de dos mil veintiuno**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **número siete**, misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, 2, 61, 100, 110, 113, 123, 124, 132, 133, 134, 135, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A. Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
105	1215100769020	De la Base de datos de empresas con servicios de desinfección en áreas públicas o privadas COVID-19 - Padrón de establecimientos de empresas que han dado cumplimiento al Comunicado emitido por la Comisión de Autorización Sanitaria dirigido a todos aquellos establecimientos interesados en proporcionar el servicio para sanear y/o desinfectar sanitizar (excepto fumigación y/o aplicación de plaguicidas), espacios públicos y privados. Solicito copia simple del Escrito libre (ES58) de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>cada una de las empresas en el que se incluya:1 Formato del certificado que ampare el servicio.2 Formato para el señalamiento preventivo in situ (identificación y separación de áreas).3 Procedimiento para el señalamiento de seguridad previo al inicio del tratamiento, con toda la señalética.4 Descripción por escrito del Proceso de limpieza. (Previo al proceso de desinfección).5 Plan de limpieza, que describa claramente el proceso en los establecimientos para eliminar residuos de los productos y suciedades que contengan microorganismos, que permita preparar adecuadamente las áreas para una desinfección eficaz.6 Plan de desinfección de áreas, donde se especifique el tipo de áreas que se pretende desinfectar y en el que se describan las consideraciones particulares que en cada área se requieren llevar a cabo para una eficaz desinfección, asimismo deberán indicar las medidas de prevención hacia la población expuesta en caso de que en las áreas a desinfectar existan sustancias tóxicas o Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos que pudieran generar un riesgo al entrar en contacto con las sustancias desinfectantes a fin de evitar riesgos a la salud de la población.7 Listado de productos o soluciones desinfectantes, los cuales se deben manipular con el equipo de protección personal que indique la etiqueta del producto, las hojas de Datos de Seguridad o la ficha técnica del producto que haya emitido el</p>	
--	--	---	--



		<p>fabricante.8 Carta compromiso de aplicación de desinfectantes los cuales serán destinados únicamente sobre superficies inanimadas (pisos, paredes y mobiliarios, entre otros), sanitarios y ambientes, quedando excluidos la desinfección de instrumentos y equipos médicos, la desinfección de utensilios y equipos de cocina, y en ningún momento podrán aplicar bajo ningún método desinfectantes sobre personas, alimentos o animales.9 Copia simple de las hojas de seguridad y etiquetas de los productos desinfectantes que pretendan aplicar, estas Hojas de datos deben estar en idioma español, y ser emitidas por el fabricante o el distribuidor.10 Plan de Manejo de desinfectantes, donde se describa el uso y las concentraciones indicadas en la etiqueta o el instructivo. 11 Plan de Manejo de desinfectantes.12 Listado del equipo de protección personal y los criterios de selección.13 Procedimiento de calibración del gasto de los equipos de aplicación.</p>	
--	--	--	--

B. Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:



	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
395	1215100032621	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vildagliptina y Metformina que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Vildagliptina y Metformina, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de	<p>OIC</p> <p>UDT</p> <p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	
396	1215100032521	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vildagliptina y Metformina que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Vildagliptina y Metformina, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

		autorización y o permiso de importación concedido.	
398	1215100032321	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vildagliptina que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Vildagliptina, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



C

--	--	--	--

C. Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL Y VERSIÓN INTEGRAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
192	1215100669120	Solicito me sea remitido el expediente, actuaciones, o cualquier otra diligencia o gestiones, realizadas por esa H. Autoridad y la persona que realizo el trámite por el cual se otorgó la licencia sanitaria número 16-TR-14-120-0005 (de la cual también se pide sea remitida), omitiendo o reservando los datos personales de dichas actuaciones.	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
193	1215100669020	Solicito me sea remitido el expediente, actuaciones, o cualquier otra diligencia o gestiones, realizadas por esa H. Autoridad y la persona que realizo el trámite por el cual se otorgó la licencia sanitaria número 18-TR-14-120-0001 (de la cual también se pide sea remitida), omitiendo o reservando los datos personales de dichas actuaciones.	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
194	1215100668920	Solicito me sea remitido el expediente, actuaciones, o cualquier otra diligencia o	OIC* REVOCA



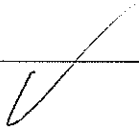
	gestiones, realizadas por esa H. Autoridad y la persona que realizó el trámite por el cual se otorgó la licencia sanitaria número 18-TR-08-019-0004 (de la cual también se pide sea remitida), omitiendo o reservando los datos personales de dichas actuaciones.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
--	---	--

D. Análisis y aprobación de la **CONSULTA DIRECTA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
53	1215101082120	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de todos los oficios de otorgamiento y oficios de modificación de los registros sanitarios siguientes 300M2018 SSA301M2018 SSA302M2018 SSA303M2018 SSA304M2018 SSA305M2018 SSA306M2018 SSA307M2018 SSA308M2018 SSA309M2018 SSA310M2018 SSA311M2018 SSA312M2018 SSA313M2018 SSA314M2018 SSA315M2018 SSA316M2018 SSA317M2018 SSA318M2018 SSA319M2018 SSA320M2018 SSA321M2018 SSA322M2018 SSA323M2018 SSA324M2018 SSA325M2018 SSA326M2018 SSA327M2018 SSA328M2018 SSA329M2018 SSA330M2018 SSA331M2018 SSA332M2018 SSA333M2018	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



		SSA334M2018 SSA335M2018 SSA336M2018 SSA337M2018 SSA338M2018 SSA339M2018 SSA340M2018 SSA341M2018 SSA342M2018 SSA343M2018 SSA344M2018 SSA345M2018 SSA346M2018 SSA347M2018 SSA348M2018 SSA349M2018 SSA350M2018 SSA351M2018 SSA352M2018 SSA353M2018 SSA354M2018 SSA355M2018 SSA356M2018 SSA357M2018 SSA358M2018 SSA359M2018 SSA360M2018 SSA361M2018 SSA362M2018 SSA363M2018 SSA364M2018 SSA365M2018 SSA366M2018 SSA367M2018 SSA368M2018 SSA369M2018 SSA370M2018 SSA371M2018 SSA372M2018 SSA373M2018 SSA374M2018 SSA375M2018 SSA	
54	1215101082020	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de todos los oficios de otorgamiento y oficios de modificación de los registros sanitarios siguientes 001M2018 SSA002M2018 SSA003M2018 SSA004M2018 SSA005M2018 SSA006M2018 SSA007M2018 SSA008M2018 SSA009M2018 SSA010M2018 SSA011M2018 SSA012M2018 SSA013M2018 SSA014M2018 SSA015M2018 SSA016M2018 SSA017M2018 SSA018M2018 SSA019M2018 SSA020M2018 SSA021M2018 SSA022M2018 SSA023M2018 SSA024M2018 SSA025M2018 SSA026M2018 SSA027M2018 SSA028M2018 SSA029M2018 SSA030M2018 SSA031M2018 SSA032M2018 SSA033M2018 SSA034M2018 SSA035M2018 SSA036M2018 SSA037M2018 SSA038M2018 SSA039M2018 SSA040M2018 SSA041M2018 SSA042M2018 SSA043M2018	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA

		SSA044M2018	SSA045M2018	SSA046M2018	
		SSA047M2018	SSA048M2018	SSA049M2018	
		SSA050M2018		SSA051M2018	
		SSA053M2018	SSA054M2018	SSA055M2018	
		SSA056M2018	SSA057M2018	SSA058M2018	
		SSA059M2018	SSA060M2018	SSA061M2018	
		SSA062M2018	SSA063M2018	SSA064M2018	
		SSA065M2018	SSA066M2018	SSA067M2018	
		SSA068M2018	SSA069M2018	SSA070M2018	
		SSA071M2018	SSA072M2018	SSA073M2018	
		SSA074M2018	SSA075M2018	SSA076M2018	
		SSA077M2018	SSA078M2018	SSA079M2018	
		SSA080M2018	SSA081M2018	SSA082M2018	
		SSA083M2018	SSA084M2018	SSA085M2018	
		SSA086M2018	SSA087M2018	SSA088M2018	
		SSA090M2018	SSA092M2018	SSA093M2018	
		SSA094M2018	SSA095M2018	SSA096M2018	
		SSA097M2018	SSA099M2018	SSA100M2018	
		SSA101M2018	SSA102M2018	SSA103M2018	
		SSA104M2018	SSA105M2018	SSA106M2018	
		SSA107M2018	SSA108M2018	SSA109M2018	
		SSA110M2018	SSA111M2018	SSA112M2018	
		SSA113M2018	SSA114M2018	SSA115M2018	
		SSA116M2018	SSA117M2018	SSA118M2018	
		SSA119M2018	SSA120M2018	SSA121M2018	
		SSA122M2018	SSA123M2018	SSA124M2018	
		SSA126M2018	SSA127M2018	SSA128M2018	
		SSA129M2018	SSA130M2018	SSA131M2018	
		SSA132M2018	SSA133M2018	SSA134M2018	
		SSA135M2018	SSA136M2018	SSA137M2018	
		SSA138M2018	SSA139M2018	SSA140M2018	
		SSA141M2018	SSA142M2018	SSA143M2018	



C

SSA144M2018	SSA145M2018	SSA146M2018
SSA147M2018	SSA148M2018	SSA149M2018
SSA150M2018	SSA151M2018	SSA152M2018
SSA153M2018	SSA154M2018	SSA155M2018
SSA156M2018	SSA157M2018	SSA158M2018
SSA159M2018	SSA160M2018	SSA161M2018
SSA162M2018	SSA163M2018	SSA164M2018
SSA165M2018	SSA166M2018	SSA167M2018
SSA168M2018	SSA169M2018	SSA170M2018
SSA171M2018	SSA172M2018	SSA173M2018
SSA174M2018	SSA175M2018	SSA176M2018
SSA177M2018	SSA178M2018	SSA179M2018
SSA180M2018	SSA181M2018	SSA182M2018
SSA183M2018	SSA184M2018	SSA185M2018
SSA186M2018	SSA187M2018	SSA188M2018
SSA189M2018	SSA190M2018	SSA191M2018
SSA192M2018	SSA193M2018	SSA194M2018
SSA195M2018	SSA196M2018	SSA197M2018
SSA198M2018	SSA199M2018	SSA200M2018
SSA201M2018	SSA202M2018	SSA203M2018
SSA204M2018	SSA205M2018	SSA206M2018
SSA207M2018	SSA208M2018	SSA209M2018
SSA210M2018	SSA211M2018	SSA212M2018
SSA213M2018	SSA214M2018	SSA215M2018
SSA216M2018	217M2018	SSA218M2018
SSA219M2018		SSA220M2018
SSA221M2018	222M2018	SSA223M2018
SSA224M2018	SSA225M2018	SSA226M2018
SSA227M2018	SSA228M2018	SSA229M2018
SSA230M2018	SSA231M2018	SSA232M2018
SSA233M2018	SSA234M2018	SSA235M2018
SSA236M2018	SSA237M2018	SSA238M2018



C

		SSA239M2018 SSA240M2018 SSA241M2018 SSA242M2018 SSA243M2018 SSA244M2018 SSA245M2018 SSA246M2018 SSA247M2018 SSA248M2018 SSA249M2018 SSA250M2018 SSA251M2018 SSA252M2018 SSA253M2018 SSA254M2018 SSA255M2018 SSA256M2018 SSA257M2018 SSA258M2018 SSA259M2018 SSA260M2018 SSA261M2018 SSA262M2018 SSA263M2018 SSA264M2018 SSA265M2018 SSA266M2018 SSA267M2018 SSA268M2018 SSA269M2018 SSA270M2018 SSA271M2018 SSA272M2018 SSA273M2018 SSA274M2018 SSA275M2018 SSA276M2018 SSA277M2018 SSA278M2018 SSA279M2018 SSA280M2018 SSA281M2018 SSA282M2018 SSA283M2018 SSA284M2018 SSA285M2018 SSA286M2018 SSA287M2018 SSA288M2018 SSA289M2018 SSA290M2018 SSA291M2018 SSA292M2018 SSA293M2018 SSA294M2018 SSA295M2018 SSA296M2018 SSA297M2018 SSA298M2018 SSA299M2018 S	
55	1215101080920	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de la información para prescribir de los registros sanitarios siguientes 451M2015452M2015453M2015454M2015454M2015456M2015457M2015458M2015459M2015460M2015461M2015462M2015463M2015464M2015465M2015466M2015467M2015468M2015469M2015470M2015471M2015472M2015473M2015474M2015475M2015476M2015477M2015478M2015479M2015480M2015481M2015482M2015483M2015484M2015485M2015486M2015487M2	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

CENTRO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL EN SALUD SANITARIA

		015488M2015490M2015491M2015492M2015493M2015494M2015495M2015497M2015498M2015499M2015500M2015501M2015502M2015503M2015504M2015505M2015506M2015507M2015508M2015509M2015510M2015511M2015513M2015514M2015515M2015516M2015517M2015519M2015520M2015521M2015522M2015523M2015524M2015525M2015526M2015528M2015530M2015531M2015532M2015533M2015534M2015535M2015536M2015537M2015	
56	1215101080820	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de la información para prescribir de los registros sanitarios siguientes001M2015002M2015003M2015004M2015005M2015006M2015007M2015008M2015009M2015010M2015011M2015012M2015013M2015014M2015015M2015016M2015017M2015018M2015019M2015020M2015021M2015022M2015023M2015024M2015025M2015026M2015027M2015028M2015029M2015030M2015031M2015032M2015033M2015034M2015035M2015036M2015037M2015038M2015039M2015040M2015041M2015042M2015043M2015044M2015045M2015046M2015047M2015048M2015049M2015050M2015051M2015052M2015053M2015054M2015055M2015056M2015057M2015058M2015059M2015060M2015061M2015062M2015063M2015064M2015065M2015066M2015067M2015068M2015069M2015070M2015071M2015072M2015073M2015074M2015075M2015076M2015077M2015078M2015079M2015080M2015081M2015082M2015083M2015084M2015085M2015086M2015087M2015088M2015089	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



✓



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN COORDINADORA FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		M2015090M2015091M2015092M2015093M20150 94M2015095M2015096M2015097M2015098M20 15099M2015100M2015101M2015102M2015103M2 015104M2015105M2015106M2015107M2015108M 2015109M2015110M2015111M2015112M2015113M20 15114M2015115M2015116M2015117M2015119M20151 21M2015122M2015123M2015124M2015125M201512 7M2015128M2015129M2015130M2015131M201513 2M2015133M2015135M2015136M2015137M201513 8M2015139M2015140M2015141M2015142M201514 3M2015144M2015146M2015147M2015148M20151 49M2015150M2015151M2015152M2015153M20151 54M2015155M2015156M2015157M2015158M20151 59M2015160M2015161M2015162M2015163M20151 64M2015165M2015166M2015168M2015169M20151 70M2015171M2015172M2015173M2015174M20151 75M2015176M2015177M2015178M2015179M20151 80M2015181M2015182M2015183M2015184M20151 85M2015186M2015187M2015188M2015189M2015 190M2015191M2015192M2015193M2015194M2015 195M2015196M2015197M2015198M2015199M2015 200M2015202M2015204M2015205M2015206M2 015207M2015208M2015209M2015210M2015211M 2015212M2015213M2015214M2015215M2015216M 2015217M2015218M2015219M2015220M2015221M 2015222M2015223M2015225M2015226M2015227 M2015229M2015230M2015232M2015233M20152 34M2015236M2015238M2015240M2015241M201 5243M2015244M2015245M2015246M2015247M 2015248M2015250M2015251M2015252M2015254 M2015255M2015256M2015257M2015258M20152 61M2015262M2015263M2015264M2015265M201	
--	--	--	--



		5266M2015267M2015268M2015269M2015270M2015271M2015273M2015274M2015275M2015276M2015277M2015278M2015279M2015281M2015282M2015283M2015285M2015286M2015287M2015288M2015290M2015291M2015292M2015293M2015294M2015296M2015301M2015302M2015303M2015304M2015307M2015308M2015309M2015311M2015313M2015314M2015315M2015316M2015317M2015319M2015320M2015321M2015322M2015323M2015324M2015325M2015326M2015327M2015328M2015329M2015330M2015331M2015332M2015333M2015334M2015335M2015336M2015337M2015338M2015339M2015341M2015342M2015343M2015344M2015345M2015346M2015347M2015348M2015349M2015350M2015351M2015352M2015353M2015355M2015356M2015357M2015358M2015360M2015361M2015362M2015363M2015364M2015365M2015366M2015367M2015368M2015369M2015371M2015372M2015373M2015374M2015375M2015376M2015377M2015378M2015379M2015380M2015381M2015382M2015383M2015385M2015386M2015387M2015388M2015389M2015390M2015391M2015392M2015393M2015394M2015395M2015396M2015397M2015398M2015399M2015400M2015400M2015401M2015402M2015403M2015404M2015405M2015406M2015407M2015410M2015411M2015412M2015414M2015416M2015417M2015419M2015420M2015421M2015422M2015423M2015424M2015425M2015426M2015427M2015428M2015429M2015430M2015431M2015432M2015433M2015435M2015436M2015437M2015438M2015439M2015440M2015441M2015442M2	
--	--	--	--



	015443M2015445M2015447M2015448M2015449M2015450M2015
--	---

E. Análisis y aprobación de la **CONSULTA DIRECTA E INCOMPETENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ
279	1215100603420	En los artículos 64 -Para el caso de que los cadáveres vayan a permanecer sin inhumarse o incinerarse por más tiempo del señalado en el artículo 339 de la Ley, deberán conservarse de conformidad con los procedimientos a que se refiere el siguiente artículo-; y en el artículo 65: -Se consideran procedimientos aceptados para la conservación de cadáveres I.- La refrigeración en cámaras cerradas a temperaturas menores de cero grados centígrados; II.- Embalsamiento, mediante la inyección intravascular de soluciones antisépticas; III.- La inmersión total de cadáver en recipientes cerrados que contengan soluciones antisépticas, y IV.- Los demás que determine la Secretaría, tomando en cuenta los avances científicos sobre la materia.-; del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



		<p>humanos, hace referencia a que los cadáveres deben recibir procedimientos aceptados para su conservación. A partir de ello, me surgen estas preguntas que quiero me respondan:1. ¿Qué instituciones públicas o privadas tienen autorización sanitaria para tener cámaras cerradas para temperaturas menores a cero grado centígrado? ¿Dónde están las instalaciones en donde se pueden conservar cadáveres en cámaras cerradas a temperaturas menores de cero grados centígrados? Por favor, indiquen la dirección y ubicación de estos lugares y un listado de las instituciones.2. ¿Qué instituciones públicas o privadas tienen autorización sanitaria para la conservación en donde se usen soluciones antisépticas (embalsamamiento y la inmersión total)? Por favor, indiquen la dirección y ubicación de estos lugares y un listado de las instituciones.3. ¿Existen convenios para que estas autorizaciones conserven cadáveres? Si es así, quiero ver el documento; además de los permisos que otorga la agencia de protección sanitaria para sus acciones de conservación. 4. ¿En qué casos se decide que un cadáver sea conservado mediante la técnica de refrigeración/congelación en cámaras cerradas? 5. ¿Qué características debe tener el cadáver o en qué contexto estar? Quiero ver los documentos que estén relacionados con estas decisiones o resoluciones.6. ¿Qué soluciones antisépticas</p>	
--	--	--	--



	se utiliza para la conservación de cadáveres? 7. ¿Cuáles son las técnicas o procedimientos que entran en la categoría Los demás que determine la Secretaría de Salud, tomando en cuenta los avances científicos sobre la materia? Gracias.	
--	---	--

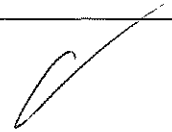
F. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
88	1215100849320	Solicito a esa H. Comisión detalle el marco regulatorio aplicable, especificando los artículos aplicables, para los agentes de diagnóstico de acompañamiento. Para proporcionar un contexto adecuado, la Administración de Alimentos y Medicamentos estadounidense ("FDA") considera a los agentes de diagnóstico de acompañamiento como: "dispositivos médicos, a menudo un dispositivo in vitro, que proporciona información que es esencial para el uso seguro y eficaz de un medicamento o producto biológico correspondiente. La prueba ayuda a un profesional de la salud a determinar si los beneficios de un producto terapéutico en particular para los pacientes superarán los posibles efectos secundarios o riesgos graves.	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA



[Handwritten signature]

		Los agentes de diagnóstico de acompañamiento permiten: * Identificar a los pacientes que tienen más probabilidades de beneficiarse de un producto terapéutico en particular; * Identificar a los pacientes que puedan tener un mayor riesgo de sufrir efectos secundarios graves como resultado del tratamiento con un producto terapéutico en particular; o * Monitorear la respuesta al tratamiento con un producto terapéutico particular con el fin de ajustar el tratamiento para lograr una mayor seguridad o eficacia." (Recuperado de https://www.fda.gov/medical-devices/vitro-diagnostics/companion-diagnostics) Asimismo, deseo conocer si los agentes de diagnóstico de acompañamiento requieren de ensayos clínicos propios o si es posible registrarlos de manera complementaria junto con el protocolo de investigación de otro producto de investigación.	
94	1215100829720	Versión Pública de los últimos 2 oficios de autorización para el consumo y/o producción de marihuana, en cumplimiento de sentencias de juicios de amparo.	OIC UDT A FAVOR SC* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
111	1215100723820	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se	OIC*



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN DE CONTROL ANALÍTICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA COBERTURA DE VACUNAS

		tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) de la Cofepris, en el mes de JULIO DE 2020 (01 AL 31 DE JULIO).Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atencion	UDT* SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD
174	1215100684520	Acerca de la circular 18/2019 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V. , publicado en el DOF el 05/08/2019 solicito que la COFEPRIS me haga llegar toda información no reservada que le haya sido comunicada a la Secretaría de la Función Pública para la investigación ya cerrada.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
383	1215100038621	Hola me gustaría saber: 1. En la GUIA PARA EL INGRESO DE TRÁMITES de febrero de 2020, en el se indica el apartado Para "Solicitudes", ¿Qué tramites, autorizaciones o permisos entran dentro de la clasificación de solicitudes? 2. En la misma GUIA los numerales a partir de 5 en el índice y el cuerpo del documento no corresponden en el orden ¿Se volvera a modificar el documento? 3. ¿Se agregarán a las	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA



		guías de cada trámite los numerales de la GUIA con los cuales deberán cumplir puesto que aún resulta un poco confuso?	APROBADO POR MAYORIA
409	1215100019621	Por medio de la presente solicito información para saber si existe alguna patente vinculada al registro sanitario No. 101M2010 SSA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

G. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
52	1215101086120	Con apego a los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia que garantizan el derecho de acceso a la información y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, fracción VII, 4, 6, 121, 122, 123, 124 y 131 de la Ley General de Transparencia	OIC* REVOCA UDT



		<p>y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como los artículos 1, 2 fracciones I y III, 12, 13, 15, 68, 121, 122, 123 y 124 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), realizo la presente solicitud de información consistente medularmente en proporcionar lo siguiente Contrato de arrendamiento suscrito entre la entidad y el arrendador del inmueble o inmuebles que actualmente ocupa para uso de oficina en la Ciudad de México. En relación con el punto anterior proporcionar el monto pagado por metro cuadrado arrendado. Dictamen valuatorio de justipreciación emitido por el INDAABIN respecto del o los inmuebles que actualmente ocupa en arrendamiento en la Ciudad de México. Periodo de vida del o los inmuebles que actualmente ocupa la entidad en la Ciudad de México, es decir desde la construcción hasta la actualidad. Para tal efecto solicito atentamente que al momento de atender la solicitud de mérito se proporcione evidencia que sustente lo dicho, es decir la evidencia documental oficial del instrumento jurídico contractual, Dictamen valuatorio de justipreciación, y dictamen de avalúo o equivalente que señale la edad de vida del inmueble. Sin más por el momento agradezco su pronta y oportuna respuesta.</p>	<p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR MAYORIA</p>
101	1215100784120	<p>Documentación que detalle y/o compruebe lo siguiente: 1. Nombramiento del actual titular de la dependencia. 2. Listado de los proveedores certificados por la OMS que cumplen</p>	<p>OIC</p> <p>UDT</p>



		<p>cabalmente con los requisitos sanitarios de México.3. Acuerdos existentes con organismos reguladores internacionales, en América Latina, casos concretos Argentina, Chile, Brasil.4. ¿Cuál es el esquema de las citas técnicas?, que al parecer están suspendidas, para poderle dar seguimiento a los trámites. 5. ¿Cuántos trámites están pendientes en los registros sanitarios?, ¿cómo se puede resolver o en cuánto tiempo se considera que se puede poner al corriente con este rezago que existe?, ¿si se modificarán o se respetarán los plazos de ley para resolver los trámites de los registros sanitarios de insumos para la salud? 6. ¿cuáles serían las estrategias o las propuestas para poder abordar el tema de salud laboral? ¿Cuáles son las posibilidades de dar mayores facilidades a la industria farmacéutica, que les permita que sus procesos en la elaboración de medicamentos mejoren? 7. Respecto al etiquetado ¿Qué pendientes existen actualmente, para garantizar la autorización en medicamentos? ¿Cuál es el estatus? Y ¿cómo se puede resolver? 8. Para la cannabis de uso medicinal, ¿cuál es el problema o por qué no se ha avanzado? 9. Para, además de la liberación de los medicamentos genéricos, ¿qué estrategia se está llevando a cabo en Cofepris, en coordinación con el IMPI para que el precio final de los medicamentos beneficie a todas y todos los ciudadanos?, ¿Cuál es su contribución para que el Estado garantice el abasto real de medicamentos en el Sistema Nacional de</p>	<p>A FAVOR</p> <p>SG* REVOCA</p> <p>APROBADO POR MAYORIA</p>
--	--	---	--



		Salud? 10. En torno al proceso de negociación y a los acuerdos del T-MEC, solicito el documento que habla de la ampliación de los plazos de las patentes. 11. ¿Cuáles son los avances o resultados de la mesa de análisis en la discusión de la participación de nuestro país conforme a los mecanismos de este nuevo modelo de compra consolidada de vacunas y medicamentos, pero que también disponen en los procedimientos la Organización Panamericana y la Organización Mundial de la Salud?, ¿cuál es la coordinación que existe entre el gobierno federal para lograr los mejores precios en la compra de medicamentos y vacunas bajo este esquema?	
124	1215100706320	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC) de la Cofepris, en el mes de MAYO DE 2020 (01 AL 31 DE MAYO). Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
125	1215100703720	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura	OIC* UDT*



	(CCAyAC) de la Cofepris, en el mes de FEBRERO DE 2020 (01 AL 29 DE FEBRERO). Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención	SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD
--	---	------------------------------------

H. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

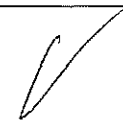
	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
190	1215100671620	1.Se ha importado a México Parecoxib como sustancia activa o producto terminado, qué empresas? En qué fechas? Mostrar información de los últimos 3 años.2.Alguna empresa ha solicitado cita al subcomité y comité de moléculas nuevas para Parecoxib ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el resultado no confidencial de la reunión (se les dejó continuar o se les pidió una 2 reunión con la misma audiencia)?3.¿Qué protocolos- estudios clínicos ya fueron solicitados, aprobados y rechazados por COFEPRIS de Parecoxib? ¿Quién los solicitó y en qué fecha?4.¿Qué empresas ya tienen registro sanitario de Parecoxib aprobado? ¿qué empresas tienen una solicitud de registro en pie	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		de Parecoxib?	
269	1215100614020	Sobre todos los procedimientos, trámites administrativos o litigios relacionados con las patentes: 254330, 310955, 349970, 348222, 287947, 282654, 279974, 273788, 265537, 258642, 258623, 259218, 255245, 254330, 248755, 242855, 242851, 189336, ya sea de manera conjunta o separada, en donde la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de cualquiera de sus Órganos, Comisiones o Direcciones, haya sido parte o auxiliar, solicito se me informe lo siguiente: 1. Autoridad ante la cual se actuó; 2. Número de expediente en el que se actuó; 3. Estado o etapa procesal de dicho expediente; 4. Las partes que intervinieron en el expediente; 5. Fecha de las resoluciones o sentencias que en su caso hubieran puesto fin a cada uno de los expedientes y 6. El sentido de la resolución dictada en cada caso.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
356	1215100534120	A quien correspondaLe solicito me proporcione la siguiente información1.En caso de realizar procesos, procedimientos o suscribir documentos que incorporen el uso de la Firma Electrónica Avanzada. ¿Cuenta con un Tablero Electrónico? (Considerándose como Tablero Electrónico lo señalado en el artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, es decir, el medio electrónico a través del cual se ponen a disposición de los particulares que utilicen la firma electrónica avanzada en términos de la Ley de Firma Electrónica	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA



		<p>Avanzada, las actuaciones electrónicas que emitan las dependencias y entidades, y que genera un acuse de recibo electrónico. Este medio electrónico estará ubicado en el sistema de trámites electrónicos de las propias dependencias y entidades).2.El Tablero Electrónico con el que cuenta, ¿fue adquirido o contratado a un tercero o es de desarrollo propio? En caso de que el Tablero haya sido adquirido, favor de indicar el proveedor o fabricante con el que se adquirió el Tablero Electrónico. 3.¿Qué antigüedad tiene la información de las actuaciones electrónicas que es posible consultar a través del Tablero Electrónico?4.¿Número de actuaciones electrónicas de las que es posible consultar información a través del Tablero Electrónico?5.¿Qué información de las actuaciones electrónicas se muestra en el Tablero Electrónico? (Nombre del firmante, nombre del documento firmado, estatus de la firma electrónica, identificador de la transacción de firma electrónica, etc.).6.¿Qué información contiene el acuse de recibo electrónico generado por el Tablero Electrónico? Favor de proporcionar un ejemplo del formato del acuse de recibo electrónico.7.¿Qué cantidad de usuarios realizan la consulta del Tablero Electrónico mensualmente? Asimismo, ¿Se tiene registro del pico máximo de usuarios que consultan el Tablero Electrónico de forma concurrente?8.La infraestructura tecnológica</p>	
--	--	--	--



		con la cual opera actualmente el Tablero Electrónico, conforme a lo siguientea) Sistema operativo b) Características y cantidad de servidores c) Características y cantidad de nodos de base de datos	
--	--	---	--

I. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ
82	1215100855420	SE ADJUNTA DOCUMENTO CON LA SOLICITUD	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
112	1215100721420	1. Respecto de Anidulafungina indique lo siguiente ¿Se ha importado a México como sustancia activa o producto terminado? ¿Qué empresas? ¿En qué fechas? Mostrar información de 2017 a la fecha. 2. ¿Alguna empresa ha solicitado cita al subcomité y comité de moléculas	OIC* UDT* SG*





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

		<p>nuevas para Anidulafungina? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el resultado no confidencial de la reunión? 3. ¿Qué protocolos y/o estudios clínicos fueron solicitados, aprobados y rechazados por COFEPRIS? ¿Quién los solicitó para esas moléculas y en qué fecha? 4. ¿Qué empresas cuentan con registro sanitario aprobado para comercializar Anidulafungina? ¿Qué empresas tienen una solicitud de registro sanitario? 5. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Anidulafungina, del año 2017 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 6. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos</p>	<p>REVOCADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	--	--------------------------------



[Handwritten mark]

		elaborados con Anidulafungina, del año 2017 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular 7. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con Anidulafungina, del año 2017 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
95	1215100823920	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex la información documental que contenga la resolución que se le dio al trámite 1833000ELO4078.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

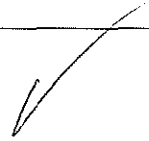
J. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL Y CONFIDENCIAL PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:



	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
138	1215100699020	Hago referencia a la nota publicada el día 4 de diciembre de 2019 por Grupo Milenio, titulada Cofepris detiene lote de vacunas con baja protección contra rubéola. La nota refiere los resultados del análisis de lotes liberados con las dosis en octubre de la vacuna SR INDIA SII Imperiales, y del biológico SRP INDIA SII Imperiales en el que se identificó una baja potencia contra la rubéola. Al respecto, solicito me hagan llegar: -Los resultados de los análisis realizados por la COFEPRIS al lote de vacunas mencionado; -El documento por el que se indica a las secretarías de salud de los estados la inmovilización preventiva de las vacunas. -La determinación de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) al análisis de los lotes de vacunas	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
139	1215100698920	Hago referencia a la nota publicada el martes 15 de enero de 2019 por el diario La Jornada, titulada Se careció en la transición de información sobre el abasto de vacunas virales. La nota refiere las	OIC



		<p>declaraciones realizadas por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell sobre los contratos celebrados con Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S.A. de C.V. para la adquisición de vacunas. El Subsecretario refiere en la nota que los biológicos no pasaron las pruebas de calidad, seguridad y eficiencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Al respecto, solicito me hagan llegar los resultados de las pruebas de calidad, seguridad y eficiencia realizados por la COFEPRIS a los que hace mención el funcionario.</p>	<p>UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA</p>
140	1215100698820	<p>Hago referencia a la Nota Informativa de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud con fecha del 04 de diciembre de 2019 en la que hacen del conocimiento público los resultados de la autoridad regulatoria nacional, COFEPRIS al proceso analítico de los lotes liberados por proceso simplificado en el mes de octubre de las vacunas triple viral (SRP) y doble viral (RP). Al respecto, solicito me hagan llegar los resultados del proceso analítico completo y de las pruebas de seguridad realizadas por la COFEPRIS a las vacunas triple viral (SRP) y doble viral (RP) del lote referido.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA</p>



K. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL Y VERSIÓN INTEGRAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
181	1215100676120	Solicito de la manera más atenta en archivo electrónico (s) de Excel o en el Formato que tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC) de la Cofepris, en el mes de ENERO DE 2020 (01 AL 31 DE ENERO). Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención	OIC* UDT* SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD

L. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ



1	1215101200420	<p>Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo GALANTAMINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
8	1215101195420	<p>Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite así como de solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado PAZOPANIB que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud también se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia PAZOPANIB ya sea en forma aislada o en</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>





		combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido	
14	1215101177920	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
15	1215101177720	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado DARATUMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
18	1215101177220	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo DARATUMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
19	1215101177120	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo DARATUMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
20	1215101168920	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la	OIC UDT



✓

		fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo GALANTAMINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
33	1215101157920	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Bevacizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
36	1215101144720	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo GALANTAMINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos	OIC UDT SG A FAVOR





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	APROBADO POR UNANIMIDAD
50	1215101104320	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



[Handwritten signature]

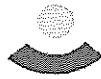
		SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
58	1215101070720	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

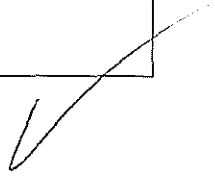
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

		SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
60	1215101024620	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado para el principio activo ABIRATERONA del año 2010 a la fecha.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
61	1215101024520	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ABIRATERONA del año 2010 a la fecha.	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
68	1215101019620	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MSNERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE	
69	1215101019420	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
70	1215101018720	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
71	1215100972920	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite así como de solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado LAPATINIB que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud también se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia LAPATINIB ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido	
102	1215100779020	1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ALIMENTARIA

		moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
116	1215100715520	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite así como de solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado RIBOCICLIB que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2017 y hasta la fecha en que se	OIC UDT SG A FAVOR



		reciba esta solicitud tambien se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia RIBOCICLIB ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido	APROBADO POR UNANIMIDAD
133	1215100701020	Solicito el ANTEPROYECTO de NOM-230-SSA1-2002 conforme a lo establecido en el Artículo 44, párrafo primero de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.Solicito MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO de NOM-230-SSA1-2002 con toda la información que deba contener conforme a lo establecido en el Artículo 45 párrafo primero de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.Solicito las	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN RESPECTIVO de NOM-230-SSA1-2002 conforme a lo establecido en el Artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.Solicito las RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN RESPECTIVO de NOM-230-SSA1-2002 conforme a lo establecido en el Artículo 46 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.Gracias.CF	
152	1215100692420	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado del año 2010 a la fecha para el principio activo de TRAMADOL aprobado.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
153	1215100692320	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación del año 2010 a la fecha para el principio activo TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
154	1215100692120	Por medio de la presente solicito informe si del 2010 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo TRAMADOL, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR
			APROBADO POR UNANIMIDAD
155	1215100692020	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR
			APROBADO POR UNANIMIDAD
156	1215100691920	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para el principio activo TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS

			APROBADO POR UNANIMIDAD
157	1215100691820	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR
163	1215100690220	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2010 a la fecha para el principio activo Lenalidomida.	APROBADO POR UNANIMIDAD OIC UDT SG A FAVOR
164	1215100690120	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2010 a la fecha para un medicamento bajo la denominación distintiva REVLIMID.	APROBADO POR UNANIMIDAD OIC UDT SG A FAVOR





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

			APROBADO POR UNANIMIDAD
172	1215100686520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado ETRAVIRINA.	OIC UDT SG A FAVOR
176	1215100678520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado ACALABRUTINIB	OIC UDT SG A FAVOR
182	1215100675520	1.Por este medio solicito informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ADALIMUMAB del año 2015 a la fecha y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué términos específicos se expidió tal	OIC UDT SG A FAVOR





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN COORDINADORA FEDERAL DE
ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

		<p>permiso o autorización?, ¿A favor de quién?, ¿En qué cantidades (piezas, Kg u otra unidad aplicable?, ¿Tipo de Producto (producto terminado, a granel o materia prima)? y ¿En qué fecha se expidió tal permiso? 2.Por este medio solicito informe si alguna empresa o persona ha solicitado al Comité de Moléculas Nuevas o al Subcomité de Productos Biotecnológicos alguna reunión relacionada con el principio activo ADALIMUMAB, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué fecha se suscitó dicha reunión, y cuál fue el resultado no confidencial de la misma?, ¿Fue solicitada o se convocó a una segunda reunión de seguimiento con la misma empresa y el motivo de dicha reunión de seguimiento? 3.Por este medio solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio Clínico, aprobado, en evaluación o rechazado para el principio activo ADALIMUMAB. De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha? 4.Por este medio solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación o estudios de biocomparabilidad en proceso de aprobación o análisis, aprobado o rechazado, para el principio activo denominado ADALIMUMAB. De ser</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	--------------------------------



[Handwritten signature]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

		afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? Y ¿En qué fecha? 5. Por este medio solicito información sobre todas las solicitudes de registro sanitarios expedidos o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo ADALIMUMAB, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo, forma farmacéutica, consideración de uso, presentaciones solicitadas, denominación distintiva, fecha de ingreso de la solicitud, el número de entrada de dicho trámite, su estado (aprobado, en evaluación o rechazado) y las indicaciones terapéuticas solicitadas.	
196	1215100668320	1. Respecto de Anidulafungina indique lo siguiente ¿Se ha importado a México como sustancia activa o producto terminado? ¿Qué empresas? ¿En qué fechas? Mostrar información de 2017 a la fecha. 2. ¿Alguna empresa ha solicitado cita al subcomité y comité de moléculas nuevas para Anidulafungina? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el resultado no confidencial de la reunión? 3. ¿Qué protocolos y/o estudios clínicos fueron solicitados, aprobados y rechazados por COFEPRIS? ¿Quién los solicitó para esas moléculas y en qué fecha? 4. ¿Qué empresas cuentan con registro sanitario	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>aprobado para comercializar Anidulafungina? ¿Qué empresas tienen una solicitud de registro sanitario? 5. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Anidulafungina, del año 2017 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 6. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Anidulafungina, del año 2017 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular 7. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por</p>	
--	--	---	--





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS FARMACOS

		esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con Anidulafungina, del año 2017 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
197	1215100668020	1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica FUMARATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica FUMARATO DE	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto a los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica FUMARATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	
198	1215100667920	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA BASE LIBRE, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		<p>sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA BASE LIBRE, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto a los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA BASE LIBRE, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	
199	1215100667820	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en</p>	<p>OIC UDT SG</p>



		<p>venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCIONATO DE DESVELAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al subcomité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCIONATO DE DESVELAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto a los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCIONATO DE DESVELAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	---





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS

		fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
200	1215100667720	1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	
201	1215100667620	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		<p>sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	
202	1215100667520	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de</p>	<p>OIC UDT SG</p>





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL ASESORAMIENTO
EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

		<p>medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	---



		número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
204	1215100667220	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha aprobado protocolos de investigación para estudios clínicos de productos que contengan el principio activo Adalimumab, a partir de enero de 2018 hasta la fecha de contestación a la presente solicitud. b) En el caso del inciso a, indique el número de oficio mediante el cual fueron aprobados. c) Así como a la persona moral o física a la que le fueron aprobados, ya que el Registro Nacional de Estudios Clínicos no tiene información actualizada a la fecha.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
219	1215100656620	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución, y los artículos 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, solicito atentamente se informe si existe alguna evaluación en trámite o concluida sobre registros nuevos que contengan el ingrediente activo Aminopiralida que se hayan solicitado/presentado del 1 de	OIC UDT SG A FAVOR



		septiembre de 2019 a la fecha de respuesta de esta solicitud, y nos proporcione los siguientes detalles número de la solicitud, número de registro, fecha de presentación, solicitante y estado en el que se encuentra el trámite.	APROBADO POR UNANIMIDAD
220	1215100656520	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución, y los artículos 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, solicito atentamente se informe si existe alguna evaluación en trámite o concluida sobre registros nuevos que contengan el ingrediente activo Aminopyralida que se hayan solicitado/presentado del 1 de septiembre de 2019 a la fecha de respuesta de esta solicitud, y nos proporcione los siguientes detalles número de la solicitud, número de registro, fecha de presentación, solicitante y estado en el que se encuentra el trámite.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
221	1215100655620	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo NINTEDANIB, a partir del 01 de enero del 2015 a la fecha de respuesta de la presente consulta, así como la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante y el número	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS

		que le fue asignado a la misma por COFEPRIS.	
223	1215100655420	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo NINTEDANIB, a partir del 01 de enero de 2015 a la fecha de respuesta de la presente consulta	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
224	1215100655320	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe el número de identificación de los registros sanitarios que ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos que usen el principio activo NINTEDANIB, a partir del 01 de enero 2015 a la fecha de respuesta de la presente consulta, así como el nombre o denominación social de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados, es decir los titulares de dichos registros sanitarios.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
231	1215100650520	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado del año 2010 a la fecha para el principio activo de TRAMADOL aprobado.	OIC UDT SG



			A FAVOR
			APROBADO POR UNANIMIDAD
232	1215100650220	Por medio de la presente solicito informe si del 2010 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo TRAMADOL, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC* UDT* SG*
			REVOCADO POR UNANIMIDAD
233	1215100650120	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo TRAMADOL.	OIC* UDT* SG*
			REVOCADO POR UNANIMIDAD
234	1215100650020	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para el principio activo TRAMADOL.	OIC* UDT* SG*





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS

			REVOCADO POR UNANIMIDAD
235	1215100649920	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR
255	1215100625920	Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que se hayan solicitado ante esa autoridad dentro del periodo 01 de enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud, que contengan las indicaciones terapéuticas para curar o controlar el Esclerosis Múltiple, y si al efecto existiesen quisiera un informe especial cuáles solicitudes y a quien les pertenecen.	APROBADO POR UNANIMIDAD OIC* UDT* SG*
256	1215100625320	Se solicita información en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Ranibizumab, del periodo 01 de enero de 2018 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la	REVOCADO POR UNANIMIDAD OIC UDT SG A FAVOR



[Handwritten signature]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE FARMACOS
DIRECCIÓN GENERAL SAN YAGUÉ

		Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Ranibizumab, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	APROBADO POR UNANIMIDAD
270	1215100613920	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha aprobado protocolos de investigación para estudios clínicos de productos que contengan el principio activo Adalimumab, a partir de enero de 2018 hasta la fecha de contestación a la presente solicitud. b) En el caso del inciso a, indique el número de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		oficio mediante el cual fueron aprobados.c)Así como a la persona moral o física a la que le fueron aprobados, ya que el Registro Nacional de Estudios Clínicos no tiene información actualizada a la fecha.	
277	1215100610620	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. Y 2) ABBOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
280	1215100602820	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS DENOMINADOS: 1. ESTRADIOL 2. VALERATO DE ESTRADIOL 3. ETINILESTRADIOL 4. CIPROTERONA 5. GESTODENO 6. GESTONORONA 7. MESTEROLONA 8. NORETISTERONA 9. NORGESTREL LA RESPUESTA DEBERA CONTENER UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIOS QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ANTERIORES YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACION CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRO DE SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS



[Handwritten signature]

		<p>COMISION DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERA CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACION 5. ESTATUS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACION HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERA INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
281	1215100602720	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS</p>	<p>OIC UDT SG</p>





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

		<p>PROTOSCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MSNERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOSCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOSCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOSCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOSCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	--	---





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

284	1215100601320	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
-----	---------------	--	--



		ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
285	1215100600920	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) RICHTER GEDEON VEGYÉSZETI GYÁR NYILÁNOSAN MUKUDU RT (TAMBIÉN IDENTIFICADA POR SU NOMBRE ABREVIADO: "RICHTER GEDEON NYRT"); 2) GEDEON RICHTER NYRT; 3) GEDEON RICHTER PLC Y 4) GEDEON RICHTER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y SU SEGURIDAD

		<p>FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO NOTA: SE HAN OMITIDO INTENCIONALMENTE ALGUNOS ACENTOS Y TILDES EN LAS RAZONES O DENOMINACIONES SOCIALES DE LA PERSONA MORAL SOBRE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UN IDIOMA EXTRANJERO Y EL SISTEMA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SITIO "INFOMEX" NO PERMITE CONCLUIR LA SOLICITUD SI SE INCLUYEN DICHAS TILDES Y/O ACENTOS.</p>	
294	1215100592520	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a	OIC UDT





		la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a)Si ha aprobado protocolos de investigación para estudios clínicos de productos que contengan el principio activo Adalimumab, a partir de enero de 2018 hasta la fecha de contestación a la presente solicitud.b)En el caso del inciso a, indique el número de oficio mediante el cual fueron aprobados.c)Así como a la persona moral o física a la que le fueron aprobados, ya que el Registro Nacional de Estudios Clínicos no tiene información actualizada a la fecha.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
304	1215100589020	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA UNA DE LAS PREVENCIONES EMITIDAS DERIVADAS Y APLICABLES DESDE LA SOLICITUD Y HASTA LA APROBACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO. 1936C2015 SSA	OIC* EN CONTRA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
308	1215100573120	Por medio de la presente solicito informe si del 2010 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo TRAMADOL, incluyendo los datos del	OIC UDT SG



		solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
309	1215100573020	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo TRAMADOL.	OIC* UDT* SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD
310	1215100572920	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para el principio activo TRAMADOL.	OIC* UDT* SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD
311	1215100572820	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
312	1215100572220	Por medio de la presente solicito	OIC



		información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de RISANKISUMAB.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
316	1215100568920	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS DENOMINADOS: 1. ESTRADIOL 2. VALERATO DE ESTRADIOL 3. ETINILESTRADIOL 4. CIPROTERONA 5. GESTODENO 6. GESTONORONA 7. MESTEROLONA 8. NORETISTERONA 9. NORGESTREL LA RESPUESTA DEBERA CONTENER UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIOS QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ANTERIORES YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACION CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		<p>COMISION DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERA CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACION 5. ESTATUS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACION HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERA INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
320	1215100567520	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS</p>	<p>OIC* UDT*</p>





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS

		<p>SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) LABORATORIOS ELEA MEXICO, S.A. DE C.V., 2) INSUD PHARMA S.L.U. Y 3) EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SG*</p> <p>REVOCADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	--	---

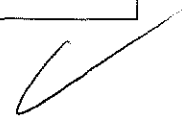


[Handwritten mark]

321	1215100567420	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ALLERGAN, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
-----	---------------	--	--



		2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
322	1215100566820	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha aprobado protocolos de investigación para estudios clínicos de productos que contengan el principio activo Adalimumab, a partir de enero de 2018 hasta la fecha de contestación a la presente solicitud. b) En el caso del inciso a, indique el número de oficio mediante el cual fueron aprobados. c) Así como a la persona moral o física a la que le fueron aprobados, ya que el Registro Nacional de Estudios Clínicos no tiene información actualizada a la fecha.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
333	1215100559320	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de DARUNAVIR, a nombre de la Sociedad denominada: ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	OIC UDT SG A FAVOR

			APROBADO POR UNANIMIDAD
334	1215100559220	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo DARUNAVIR, a nombre de la Sociedad denominada: ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
335	1215100558920	Por medio de la presente solicito información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registro Sanitario respecto del principio activo DARUNAVIR, en favor de la Sociedad denominada ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
336	1215100558820	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha recibido solicitud de trámite de	OIC UDT SG



		Registro Sanitario respecto del principio activo DARUNAVIR, a nombre de la Sociedad denominada: ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V., y en su caso favor de proporcionar fecha de presentación y datos del solicitante.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
338	1215100558420	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado del año 2014 a la fecha para el principio activo DARUNAVIR.	OIC* UDT* SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD
339	1215100558320	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación del año 2014 a la fecha para el principio activo DARUNAVIR.	OIC* UDT* SG* REVOCADO POR UNANIMIDAD
340	1215100558120	Por medio de la presente solicito informe si del año 2014 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo DARUNAVIR, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

			APROBADO POR UNANIMIDAD
341	1215100558020	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2014 a la fecha para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo DARUNAVIR.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
342	1215100557920	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2014 a la fecha para el principio activo DARUNAVIR.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
343	1215100557820	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo DARUNAVIR.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
345	1215100553620	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección	OIC



		de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA, en favor de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud y fecha de autorización.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
353	1215100540520	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS DENOMINADOS: 1. ESTRADIOL 2. VALERATO DE ESTRADIOL 3. ETINILESTRADIOL 4. CIPROTERONA 5. GESTODENO 6. GESTONORONA 7. MESTEROLONA 8. NORETISTERONA 9. NORGESTREL LA RESPUESTA DEBERA CONTENER UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIOS QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ANTERIORES YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACION CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISION DESDE EL 01 DE ENERO DE	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





		<p>2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERA CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACION 5. ESTATUS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACION HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERA INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
358	1215100525020*	Se solicita información respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de diciembre de 2019 y hasta la fecha en	OIC UDT SG





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA REGISTROS SANITARIOS

		<p>que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia FINGOLIMOD ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido. Asimismo, solicito se me proporcione información en relación aquellos estudios clínicos y/o protocolos de investigación en los que se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios (COFEPRIS) el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia FINGOLIMOD dentro del periodo del 01 de diciembre de 2019 a la fecha en que se reciba esta solicitud. En caso de ser positiva la respuesta, se solicita conocer la siguiente información: a) Número de trámite y/o autorización; b) estatus del trámite y/o autorización; c) nombre, denominación y/o razón social del (los) tercero(s) que hayan solicitado el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	--	---



		mencionada anteriormente; d) fecha de autorización; e) si se ha concedido la bioequivalencia solicitada por el tercero, o si aún se encuentra en trámite. Lo anterior toda vez que, a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, no es posible el acceso al sitio web de la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios, pues al parecer existe algún problema técnico que no permite realizar las consultas públicas.	
360	1215100429420	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo "BENDAMUSTINA".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
361	1215100409320	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado MEPOLIZUMAB que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia MEPOLIZUMAB, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido	
363	1215100275720	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo DARATUMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
364	1215100275620	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2010 a	OIC



		la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo DARATUMUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
365	1215100274220	Por medio de la presente solicito informe si ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, bajo la denominación distintiva o marca "RIBOBUSTAN" durante el 2018 y lo que va del presente año, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En que proceso se encuentra?	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
368	1215100273320	Por medio de la presente solicito nos informe si existe alguna solicitud del año 2010 a la fecha para obtener el registro sanitario del principio activo Bendamustina, o alguna formulación que le contenga.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
372	1215100272920	Por medio de la presente solicito	OIC



✓

		información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2010 a la fecha para un medicamento genérico para el principio activo Bendamustina.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
373	1215100272720	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite para el principio activo Bendamustina del año 2010 a la fecha.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
374	1215100272620	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
384	1215100038421	1. Informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el	OIC UDT SG



(Handwritten mark)



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN RASGOS
COMITÉ FEDERAL DE REGISTRO DE MEDICAMENTOS

		<p>principio activo BOSUTINIB del año 2015 a la fecha y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué términos específicos se expidió tal permiso o autorización?, ¿A favor de quién?, ¿En qué cantidades (piezas, Kg u otra unidad aplicable?, ¿Tipo de Producto (producto terminado, a granel o materia prima)? y ¿En qué fecha se expidió tal permiso? 2. Informe si alguna persona física o moral ha solicitado al Comité de Moléculas Nuevas o al Subcomité de Productos Biotecnológicos alguna reunión relacionada con el principio activo BOSUTINIB, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué fecha se suscitó dicha reunión, y cuál fue el resultado no confidencial de la misma?, ¿Fue solicitada o se convocó a una segunda reunión de seguimiento con la misma empresa y el motivo de dicha reunión de seguimiento? 3. Informe si existe algún protocolo de Estudio Clínico, aprobado, en evaluación o rechazado para el principio activo BOSUTINIB. De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha? 4. Informe si existe algún protocolo de investigación o estudios de biocomparabilidad en proceso de aprobación o análisis, aprobado o rechazado, para el principio activo</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	---



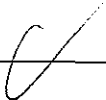
		denominado BOSUTINIB. De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? Y ¿En qué fecha? 5. Informe sobre todas las solicitudes de registro sanitarios expedidos o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo BOSUTINIB, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo, forma farmacéutica, consideración de uso, presentaciones solicitadas, denominación distintiva, fecha de ingreso de la solicitud, el número de entrada de dicho trámite, su estado (aprobado, en evaluación o rechazado) y las indicaciones terapéuticas solicitadas.	
386	1215100035621	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Budesonida ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	
387	1215100035521	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Budesonida ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
389	1215100035021	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Vilanterol ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



391	1215100034821	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Umeclidinio ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
393	1215100033421	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Omalizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




394	1215100032721	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia que ha otorgado, concedido o autorizado la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud, respecto de la sustancia Vildagliptina y Metformina ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) terceros solicitantes de tales autorizaciones y/o permisos de protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
397	1215100032421	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia que ha otorgado, concedido o autorizado la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud, respecto de la sustancia Vildagliptina, ya sea en forma aislada o en combinación	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		con cualquier otra sustancia, así como también se informe respectodel nombre, denominación y/o razón social del (los) terceros solicitantes de tales autorizaciones y/o permisos de protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia.	
399	1215100032221	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Sitagliptina que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Sitagliptina, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	
402	1215100029221	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Etanercept ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
403	1215100028921	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Ixekizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como	OIC UDT A FAVOR



		también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
404	1215100027521	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Bevacizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
408	1215100020121	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación del año 2010 a la fecha para el principio activo TRAMADOL	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
411	1215100002521	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, respecto del principio activo ABIRATERONA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

*Respecto al folio 1215100525020, identificado con el numeral 358, es menester señalar que en la convocatoria enviada a los miembros del Colegiado, se había Clasificado como Inexistencia, no obstante lo anterior, derivado del análisis de este cuerpo se llego a la conclusión de que la clasificación correcta es Inexistencia Parcial, lo anterior es posible advertirse en el apartado correspondiente a los comentarios emitidos por los miembros en comento, anotación que se realiza al cuerpo del presente para los efectos legales a los que haya lugar.

M. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
2	1215101200320	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro	OIC UDT



		Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo GALANTAMINA.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
3	1215101198720	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NORELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
4	1215101198620	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo NORELGESTROMINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	
5	1215101198520	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo NORELGESTROMINA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
7	1215101195520	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado PAZOPANIB ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
9	1215101191020	¿EL NÚMERO 183300518P0953 CORRESPONDE AUN REGISTRO SANITARIO? ¿EL NÚMERO 183300518P0953 CORRESPONDE A ALGUNA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO? ¿LA SOCIEDAD DENOMINADA G-NOMIC BIENESTAR, S.A. DE C.V. ES TITULAR DE ALGUN REGISTRO SANITARIO? ¿EL NOMBRE	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		DISTINTO G-NOMIC CORRESPONDE A ALGUN REGISTRO SANITARIO? ¿EL NÚMERO 183300518P0953 CORRESPONDE A ALGUN TIPO DE ARCHIVO, SOLICITUD, REGISTRO O DATO DE COFEPRIS?	
10	1215101186120	requiero conocer titular, denominación distintiva, denominación generica, fracción, pais de origen, fabricante del tramite 203300421CO0281	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
11	1215101186020	requiero conocer titular, denominación distintiva, denominación generica, fracción, pais de origen, fabricante del tramite 203300421CO0281	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
12	1215101185820	requiero conocer titular, denominación distintiva, denominación generica, fracción, pais de origen, fabricante del tramite 203300421CO0281	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
13	1215101185720	requiero conocer titular, denominación distintiva, denominación generica, fracción, pais de origen, fabricante del tramite 203300421CO0281	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
16	1215101177620	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de DARATUMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
17	1215101177520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo DARATUMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
21	1215101168820	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber	OIC



[Handwritten signature]

		cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo GALANTAMINA.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
22	1215101167920	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NOELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
23	1215101167820	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo NOELGESTROMINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		denominación distintiva y denominación genérica del tramite 203300421C0281	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
29	1215101165520	requiero conocer titular, país de origen, denominación distintiva y denominación genérica del tramite 203300421C0281	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
30	1215101165420	requiero conocer titular, país de origen, denominación distintiva y denominación genérica del tramite 203300421C0281	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
31	1215101165320	requiero conocer titular, país de origen, denominación distintiva y denominación genérica del tramite 203300421C0281	OIC UDT SG



			A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
34	1215101156820	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Acido Micofelonico o Micofenolato, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
35	1215101144820	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo GALANTAMINA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
37	1215101144620	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en	OIC UDT



			APROBADO POR UNANIMIDAD
43	1215101131520	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste los trámites para la obtención de Registro Sanitario que han sido DESECHADOS y que fueron presentados por la empresa Comercializadora Docura, S.A. de C.V. entre el 1 de enero del año 2000 y el día de hoy.	OIC UDT SG A FAVOR
44	1215101131320	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex todos los registros sanitarios que al día de hoy han sido emitidos por esta Comisión al Titular denominado Comercializadora Docura, S.A. de C.V.	APROBADO POR UNANIMIDAD OIC UDT SG A FAVOR
45	1215101131120	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex el oficio o documento mediante el cual se desechó el trámite 183300401C0003 el cual fue ingresado por la empresa Comercializadora Docura, S.A. de C.V.	APROBADO POR UNANIMIDAD OIC UDT SG A FAVOR
47	1215101119920	¿Cuántos medicamentos se han asegurado en la Colonia El Santuario, del	APROBADO POR UNANIMIDAD OIC



		Municipio de Guadalajara, Jalisco, entre el 1 de enero de 2020 y el 20 de noviembre de 2020? Detallar los tipos de medicamentos.¿Cuántos medicamentos se aseguraron en la Colonia El Santuario, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en 2019? Detallar los tipos de medicamentos.¿Cuántos medicamentos se aseguraron en la Colonia El Santuario, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en 2019? Detallar los tipos de medicamentos.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
51	1215101099620	Copia en version electronica del listado de personas fisicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares a los que se los que esa dependencia ha realizado pruebas para cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
59	1215101024720	Por medio de la presente, solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado ABIRATERONA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
62	1215101024320	Por medio de la presente solicito	OIC



		información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo ABIRATERONA.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
72	1215100972720	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite así como de solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado PASIREOTIDA que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud también se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2017 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia PASIREOTIDA ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

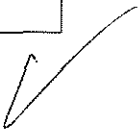


		importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido	
73	1215100939820	Conocer si hay algún proceso actual de Comité de Moléculas Nuevas o la solicitud de registro sanitario de Niraparib, en que proceso se encuentra y estatus.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
74	1215100928120	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
75	1215100928020	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2017 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se	OIC UDT



✓

		han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
76	1215100919020	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Fluroato de Fluticasona ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
77	1215100882420	Con fundamento en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente solicito información pública detallada de todos los permisos de importación del principio activo Cladribina que se hayan presentado del 1 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de esta solicitud, detalles como los siguientes número de la solicitud, fecha de presentación, solicitante y estado en el que se encuentra el trámite.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



78	1215100881920	Con fundamento en los artículos 6 de la constitución, 3, 6 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente solicito versión pública detallada de todas las solicitudes de permiso de importación del principio activo Cladribina que se hayan presentado del 1 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de esta solicitud, detalles como los siguientes número de la solicitud, fecha de presentación, solicitante y estado en el que se encuentra el trámite.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
79	1215100881820	Con fundamento en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente solicito información pública detallada de todas las solicitudes de permiso de importación del principio activo Cladribina que se hayan presentado del 1 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de esta solicitud, detalles como los siguientes número de la solicitud, fecha de presentación, solicitante y estado en el que se encuentra el trámite.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
80	1215100875220	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto,	OIC UDT SG



[Handwritten mark]

		fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISANKISUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
81	1215100875120	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2010 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISANKISUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
83	1215100854920	Copia en version electronica del listado de juguetes cuyas concentraciones de plomo encontradas supera las establecidas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011, lo anterior desglosada por entidad federativa y persona moral o fisica responsable del productos	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
84	1215100854820	Copia en version electronica de las concentraciones de plomo encontradas en Juguetes y artículos escolares en los que se aplico los parametros de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011	OIC UDT SG

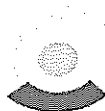


			A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
85	1215100854720	Copia en version electronica de las acciones emprendidas contra las personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares que no cumplieron con la observancia de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
86	1215100854620	Copia en version electronica del listado de personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares a los que se les ha solicitado presenten análisis de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011 y no cumplieron con los parametros exigidos por la NOM	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
87	1215100854520	Copia en version electronica del listado de personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares a los que se les ha solicitado presenten análisis de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011 y no cumplieron con los parámetros exigidos por la NOM	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y LA SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y LA SALUD

89	1215100849120	Solicito el documento correspondiente al registro sanitario del Inmuné/ Inmuné (Factor de transferencia) , elaborado por el Instituto Politécnico Nacional. El producto está disponible a la venta por medio de la siguiente página https://www.factorde transferencia.com/?gclid=Cj0KCQjw-uH6BRDQARIsAI3l-UcpSVz0ML3OxAyhCpSloGdx6SKt2KNI23ugGu68D5DdSyWXBpes2ZgaAqNgEALw_wcB	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
90	1215100840120	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Fluroato de Fluticasona ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
92	1215100833820	Copia en version electronica de los estudios que ha realizado esa dependencia sobre los niveles de Plomo en sangre, lo anterior del año 2010 al año 2020.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

96	1215100788020	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de Registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo DASATINIB, a partir del año 2015 a la fecha de respuesta de la presente consulta por alguna sociedad mercantil denominada TAPI CROATIA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
97	1215100787920	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe el número de expediente de todas aquellas solicitudes de registro sanitario para medicamentos que contengan el principio activo DASATINIB, que hayan sido presentadas ante la misma hasta la fecha de respuesta a esta esta solicitud por una sociedad mercantil denominada PLIVA CROATIA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
98	1215100787820	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de Registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo DASATINIB, a partir del año 2015 a la fecha de respuesta de la presente consulta por alguna sociedad mercantil denominada PLIVA CROATIA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
99	1215100787720	Atentamente se solicita a esa H.	OIC



		Comisión informe el número de expediente de todas aquellas solicitudes de registro sanitario para medicamentos que contengan el principio activo DASATINIB, que hayan sido presentadas ante la misma hasta la fecha de respuesta a esta esta solicitud por una sociedad mercantil denominada LABORATORIO CHILE.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
100	1215100787620	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de Registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo DASATINIB, a partir del año 2015 a la fecha de respuesta de la presente consulta por alguna sociedad mercantil denominada LABORATORIO CHILE.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
107	1215100760520	Por medio de la presente solicito informe si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas, del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
108	1215100754020	Adjunto solicitud en archivo PDF.La falta de la información solicitada constituye	



		<p>un riesgo para la vida y la salud del paciente que ha sido trasplantado, así como de la pérdida del injerto, por lo cual cualquier información relativa es de interés público y beneficio para la sociedad, máxime que la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, ha informado que cuenta con alertas de reacciones adversas al medicamento con denominación distintiva OCTRALIN, genérica TRACOLIMUS, considerando que es responsabilidad de la COMISIÓN, a través de sus órganos y unidades administrativas, entre otros, la supervisión y difusión de las denuncias sanitarias, así como expedir, prorrogar o revocar autorizaciones sanitarias.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA</p>
109	1215100750020	<p>Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Acido Micofelonico o Micofenolato, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

110	1215100727420	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Exenatida.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
113	1215100716720	A. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "ÁCIDO TRANEXÁMICO", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años. B. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, haya emitido las declaratorias de protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

		común internacional "ÁCIDO TRANEXÁMICO", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.	
114	1215100716520	Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales hayan sido otorgados los registros sanitarios y sus modificaciones, con respecto a los medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "ÁCIDO TRANEXÁMICO" así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que se hayan emitido en los últimos cinco años.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
115	1215100716420	Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "ÁCIDO TRANEXÁMICO", así como sus	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	
117	1215100714320	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Vandetanib.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
118	1215100713620	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha aprobado protocolos de investigación para estudios clínicos de productos que contengan el principio activo Adalimumab, a partir de enero de 2018 hasta la fecha de contestación a la presente solicitud. b) En el caso del inciso a, indique el número de oficio mediante el cual fueron aprobados. c) Así como a la persona moral o física a la que le fueron aprobados, ya que el Registro Nacional	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



		de Estudios Clínicos no tiene información actualizada a la fecha.	
119	1215100713520	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, por parte de BOEHRINGER INGELHEIM; BOEHRINGER INGELHEIM PHARM INC; o de cualquier otra que contenga el nombre de BOEHRINGER, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b) Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



121	1215100713320	<p>Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b) Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
122	1215100713120	<p>Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea</p>	<p>OIC UDT SG</p>



		proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad me informe) Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de QUINTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; QUINTILES LABORATORIES LTD; QUINTILES TRANSNATIONAL INC.; QUINTILES INC.; QUINTILES; o de cualquier otra que contenga el nombre de QUINTILES, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b) Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
123	1215100712920	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H.	OIC UDT SG A FAVOR





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO SANITARIO
CENTRO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EN REGISTRO SANITARIO

		Comisión informe a) Si ha emitido oficios que contengan requerimientos relativos a solicitudes de registro sanitario que involucren el principio activo/biofármaco ADALIMUMAB, en su caso, proporcionar copia simple de la versión pública de dichos oficios, b) Así como la fecha en la que los emitió; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	APROBADO POR UNANIMIDAD
126	1215100703120	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Quetiapina.	OIC UDT A FAVOR SG* REVOCA APROBADO POR MAYORIA
127	1215100701920	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Aclidinio.	OIC* EN CONTRA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
128	1215100702020	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de	OIC



		Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Acldinio.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
129	1215100701620	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Ticagrelor.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
130	1215100701520	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Ticagrelor.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
131	1215100701420	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de	OIC UDT SG





		bioequivalencia existentes por la sustancia Ticagrelor.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
132	1215100701320	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Ticagrelor.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
134	1215100699620	Si existe proceso, solicitud o aplicación en términos regulatorios para la obtención del registro sanitarios y/u oficio de producto huérfano, para terapias relacionadas a la atrofia muscular. Ridisplam Onasemnogene abeparvovec-xioi Zolgensma Zolgensma (onasemnogene abeparvovec-xioi)	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
135	1215100699520	Si existe proceso, solicitud o aplicación en términos regulatorios para la obtención del registro sanitarios y/u oficio de producto huérfano, para cualquier terapia relacionadas a la atrofia muscular.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

136	1215100699420	Si existe proceso, solicitud o aplicación en términos regulatorios para la evaluación y/u obtención de la opinión por parte del subcomité de evaluación de productos biotecnológicos o comité de evaluación de moléculas nuevas, para terapias relacionadas a la atrofia muscular Ridisplam Onasemnogene abeparvovec-xioi Zolgensma Zolgensma (onasemnogene abeparvovec-xioi)	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
137	1215100699320	Si existe proceso, solicitud o aplicación en términos regulatorios para la evaluación y/u obtención de la opinión por parte del subcomité de evaluación de productos biotecnológicos y/o comité de evaluación de moléculas nuevas, para cualquier terapia relacionadas a la atrofia muscular	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
141	1215100698320	Copia en version electronica de los resultados de las pruebas realizadas a los Juguetes y artículos escolares que no cumplieron con la observancia de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
142	1215100698220	Copia en version electronica de las acciones emprendidas contra las personas físicas o morales dedicadas a la	OIC UDT



		fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares que no cumplieron con la observancia de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
143	1215100698120	Copia en version electronica del listado de personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares a los que se les ha solicitado presenten análisis de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011y no cumplieron con los parametros exigidos por la NOM	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
144	1215100698020	Copia en version electronica del listado de personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares a los que se les ha solicitado presenten análisis de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011 y no cumplieron con los parámetros exigidos por la NOM	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
145	1215100697920	Copia en version electronica del listado de personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, importación o comercialización de Juguetes y artículos escolares a los que se les ha solicitado presenten análisis de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011y no cumplieron con los parametros exigidos por la NOM	OIC UDT SG



		dependencia ha realizado pruebas para cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
146	1215100695920	Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales hayan sido otorgados los registros sanitarios y sus modificaciones, con respecto a los medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "ADALIMUMAB" así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que se hayan emitido en los últimos cinco años.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
147	1215100695820	Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "ADALIMUMAB", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
148	1215100695720	Solicito se me proporcione versión	OIC



[Handwritten mark]

		pública de todas las solicitudes de registro sanitario de medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "ADALIMUMAB" así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que hayan sido presentadas durante los últimos cinco años.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
149	1215100694920	Pido respetuosamente conocer el contenido íntegro del oficio CAS/DEAP/6418/2020 de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, emitido por la Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la persona moral a la que se le autorizó la comercialización del insumo, así como remitir el mismo en copia certificada	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
150	1215100693920	COPIA CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO NUMERO 2136 DEL 6 DE JULIO DE 2011 PARA UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO EN EL ESTADO DE JALISCO. LUGAR DEL ESTABLECIMIENTO AV. TORREMOLINOS 2277.COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, CP 45130	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
151	1215100692520	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de	OIC UDT



		aprobación o análisis para el principio activo denominado TRAMADOL.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
158	1215100691220	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISANKISUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
159	1215100691120	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2010 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISANKISUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
160	1215100690720	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de	OIC UDT



		aprobación o análisis para el principio activo denominado Lenalidomida.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
161	1215100690620	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia para el principio activo de Lenalidomida aprobado.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
162	1215100690520	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia en periodo de evaluación para el principio activo Lenalidomida.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
165	1215100689520	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios ha expedido permisos de importación del año 2010 a la fecha para bancos celulares de ovario de Hámster Chino CHO-S.	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
166	1215100689420	Por medio de la presente solicito informe si ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos de importación del año 2010 a la fecha para bancos de células de ovario de Hámster Chino CHO-S.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
167	1215100687520	Por medio de la presente solicito informe si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas del año 2014 la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB promovida por la sociedad denominada Amgen México S.A. de C.V. en específico del medicamento biosimilar denominado "Amjevita".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
168	1215100687420	Por medio de la presente solicito informe si del 2014 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo ADALIMUMAB, incluyendo los datos del solicitante, principio activo, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
169	1215100687320	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario	OIC





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para un medicamento genérico o biosimilares que contenga el principio activo ADALIMUMAB.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
170	1215100687220	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para el principio activo ADALIMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
171	1215100687120	Por medio de la presente solicito informe si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas, del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
173	1215100685220	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2010 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto,	OIC UDT SG



		fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ERTUGLIFLOZINA, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
175	1215100682520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo DARATUMUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
177	1215100678420	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ACALABRUTINIB	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
178	1215100678320	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ACALABRUTINIB	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
180	1215100677320	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA, en favor de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud y fecha de autorización.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
183	1215100675420	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne y/o evidencie los trámites que fueron ingresados por Grupo Ix Caan, S.A. de C.V. para obtener algún registro sanitario COMO TITULAR DEL MISMO y que fueron desechados por no cumplir con los requisitos correspondientes. La información se solicita de tal forma que se aprecie: a) la fecha en la que se ingresó el trámite, b) el número de trámite y c) La fecha en la que se desechó el trámite. La información se solicita para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al día de hoy.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
184	1215100675320	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne y/o evidencie los trámites que fueron ingresados por	OIC UDT





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO
SANITARIO

		Grupo Ix Caan, S.A. de C.V. para obtener algún registro sanitario y que fueron desechados por no cumplir con los requisitos correspondientes. La información se solicita de tal forma que se aprecie: a) la fecha en la que se ingresó el trámite, b) el número de trámite y c) La fecha en la que se desechó el trámite. La información se solicita para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al día de hoy.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
185	1215100673420	Favor de proporcionar copia simple de cada uno de los Registros Sanitarios emitidos a nombre de la empresa/razón social Marcas de valor, SA de CV, en el año 2015.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
186	1215100673320	Favor de proporcionar copia simple de cada uno de los Registros Sanitarios emitidos a nombre de la empresa/razón social Marcas de valor, SA de CV, en el año 2014.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
187	1215100673220	Favor de proporcionar copia simple de	OIC



		cada uno de los Registros Sanitarios emitidos a nombre de la empresa/razón social Marcas de valor, SA de CV, en el año 2013.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
188	1215100673120	Favor de proporcionar copia simple de cada uno de los Registros Sanitarios emitidos a nombre de la empresa/razón social Marcas de valor, SA de CV, en el año 2012.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
189	1215100672920	Favor de proporcionar copia simple de cada uno de los Registros Sanitarios emitidos a nombre de la empresa/razón social Marcas de valor, SA de CV, en el año 2010.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
191	1215100670620	Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de	OIC UDT SG



		registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "LEVETIRACETAM", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
203	1215100667320	POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO LA SOLICITUD DE EL O LOS REGISTROS SANITARIOS DE QUIEN TENGA LA FABRICACIÓN O IMPORTACIÓN DEL MATERIAL DE CLAVOS TELESCOPABLES	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
205	1215100667120	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe)Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, por parte de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

		BOEHRINGER INGELHEIM; BOEHRINGER INGELHEIM PHARM INC; o de cualquier otra que contenga el nombre de BOEHRINGER, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
207	1215100666920	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a)Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
209	1215100666520	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Si ha emitido oficios que contengan requerimientos relativos a solicitudes de registro sanitario que involucren el principio activo/biofármaco ADALIMUMAB, en su caso, proporcionar copia simple de la versión pública de dichos oficios, b)Así como la fecha en la que los emitió; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
210	1215100666420	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso	OIC UDT



		a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe A)De cualquier pronunciamiento, directriz, criterio, instrucción, requerimiento y, en general, de cualquier indicación emitida por la Secretaría de Salud, con base en la opinión del Comité de Moléculas Nuevas y el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, respecto los requisitos o lineamientos que demuestren la biocomparabilidad para la debida obtención de un medicamento biocomparable respecto el medicamento con denominación genérica Adalimumab B)Así como la correspondiente copia simple de la versión pública de dicho oficio o documento; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
211	1215100666320	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Sobre cualquier	OIC UDT SG A FAVOR



		opinión emitida respecto de los estudios necesarios conforme al artículo 177 Bis 2 del Reglamento de Insumos para la Salud, para la obtención de un registro sanitario que ampare un medicamento biocomparable que contenga Adalimumab, b)Así como la copia simple de la versión pública de dicho oficio o documento; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	APROBADO POR UNANIMIDAD
215	1215100665820	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión indique a) Las solicitudes que el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo (SENMD) haya recibido respecto de cualquier medicamento que contenga una sustancia biotecnológica que pretenda ser biocomparable de ADALIMUMAB o se encuentre en proceso de desarrollo, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta b)Así como la fecha en la que recibió dichas solicitudes.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

216	1215100665720	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Si ha recibido solicitudes de registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo o biofármaco ADALIMUMAB, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta, b) Así como la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante y el número que le fue dado a la misma por COFEPRIS, así como la correspondiente versión pública de la respuesta por parte de COFEPRIS.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
217	1215100663520	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA	OIC UDT SG A FAVOR



		<p>AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	--------------------------------



		REGISTRO SANITARIO	
218	1215100661520	<p>A. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "DIENOGEST", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.</p> <p>B. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, haya emitido las declaratorias de protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "DIENOGEST", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.</p>	<p>OIC</p> <p>UDT</p> <p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>





SALUD

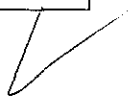
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

222	121510065520	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe el número de expediente de todas aquellas solicitudes de registro sanitario para medicamentos que contengan el principio activo NINTEDANIB, que hayan sido presentadas ante la misma hasta la fecha de respuesta a esta esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
225	1215100655220	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe el número de todos aquellos registros sanitarios para medicamentos que contengan el principio activo NINTEDANIB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
226	1215100655120	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha otorgado registros sanitarios para medicamentos que usen el principio activo NINTEDANIB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
227	1215100653120	Que con fundamente en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso	OIC UDT





		a la información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esta H. Comisión informe el número de identificación y copia de la versión pública de los registros sanitarios e información para prescribir amplia que ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos que utilicen el principio activo o molécula FILGOTINIB, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta, así como el nombre o denominación social de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y las fechas en las que fueron solicitados y otorgados.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
228	1215100651620	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de VEDOLIZUMAB.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
229	1215100651520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio	OIC UDT



(Handwritten mark)

		de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo VEDOLIZUMAB.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
230	1215100650620	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
236	1215100647920	Por medio del presente solicitamos atentamente se informe si alguno de los Registros Sanitarios expedidos para el principio activo INFLIXIMAB indican que el origen del medicamento es Hungría o el Reino Unido.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
237	1215100647220	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios ha expedido permisos de importación del año 2010 a la fecha para bancos celulares de ovario de Hámster Chino CHO-S.	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
238	1215100647120	Por medio de la presente solicito informe si ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos de importación del año 2010 a la fecha para bancos de células de ovario de Hámster Chino CHO-S.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
239	1215100643020	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "Etravirina", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir extendida y ampliada.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
240	1215100642520	Por medio de la presente solicito información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha	OIC UDT





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ETRAVIRINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
241	1215100642420	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ETRAVIRINA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
242	1215100642320	Por medio de la presente solicito información para saber si durante el último año la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ETRAVIRINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	
243	1215100641920	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
244	1215100641820	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
245	1215100641720	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ERTUGLIFLOZINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		presentacion de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	
246	1215100641620	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2010 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ERTUGLIFLOZINA, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
247	1215100641420	Requiero información si la Cofepris ha emitido recomendaciones y/o indicaciones de seguimiento para pacientes a los que se les haya implantado la válvula Cypass Micro Stent de laboratorios Alcon Novartis. Dirigida a Médico y a pacientes.	OIC A FAVOR UDT* SG* REVOCA REVOCADA POR MAYORIA
248	1215100636120	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "AFLIBERCEPT", YA SEA EN FORMA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p> AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE </p>	
--	--	---	--



249	1215100635320	<p>REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. Y 2) ABBOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ</p>	<p>OIC* REVOCA</p> <p>UDT</p> <p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR MAYORIA</p>
-----	---------------	---	--



		INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
250	1215100633220	Por medio de la presente solicito informe si ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo "BENDAMUSTINA", durante el 2018 y lo que va del presente año, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En que proceso se encuentra?	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
251	1215100631420	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA, en favor de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud y fecha de autorización.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
252	1215100628120	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación	OIC



✓



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

		relacionado con el principio activo denominado Adalimumab ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
253	1215100628020	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Adalimumab ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
254	1215100627020	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Etanercept ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



✓

		se reciba esta solicitud.	
257	1215100623220	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Beclometasona ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
258	1215100623120	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Beclometasona ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
259	1215100620820	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia que ha otorgado, concedido o autorizado la Comisión Federal para la Protección contra	OIC UDT SG



		Registros Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud, respecto de la sustancia Valsartán con Amlodípino ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respectodel nombre, denominación y/o razón social del (los) terceros solicitantes de tales autorizaciones y/o permisos de protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
260	1215100620520	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia que ha otorgado, concedido o autorizado la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud, respecto de la sustancia Sacubitrilo en combinación con Valsartán ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respectodel nombre, denominación y/o razón social del (los) terceros solicitantes de tales autorizaciones y/o permisos de protocolo de investigación, estudios clínicos o estudios de bioequivalencia.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

268	1215100615020	<p>A. Solicito versión pública de todos los informes rendidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en respuesta a todos y cada uno de los procedimientos de solicitud de registro sanitario relacionados con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "PAZOPANIB", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que se hayan emitido en los últimos cinco años. Dichos informes fueron requeridos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 167 bis del Reglamento de Insumos para la Salud, que para mayor referencia preciso: "Alternativamente, y de acuerdo con el listado de productos establecidos en el artículo 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, podrá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las disposiciones aplicables en materia de patentes respecto a la sustancia o ingrediente activo objeto de la solicitud. En este supuesto, la Secretaría pedirá de inmediato la cooperación técnica del</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
-----	---------------	--	---





		<p>Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que, dentro del ámbito de su competencia, éste determine a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la petición, si se invaden derechos de patente vigentes. En caso de que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial concluya que existen patentes vigentes sobre la sustancia o ingrediente activo de las que el solicitante no sea titular o licenciataria, lo informará a la Secretaría para que ésta prevenga al solicitante con el objeto de que demuestre que es titular de la patente o que cuenta con la licencia respectiva, dentro del plazo que determine la Secretaría y que no podrá ser menor a cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación. En el supuesto de que el solicitante no subsane la omisión, la Secretaría desechará la solicitud e informará al solicitante los motivos de esta determinación para que, en su caso, los dirima ante la autoridad competente. La falta de respuesta del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dentro del plazo señalado se entenderá en sentido favorable al solicitante". B. Solicito el Formato de Consulta Intragubernamental que corresponda a cada uno de los informes referidos en el</p>	
--	--	--	--

Al: Presidente del Comité de Asesoría de este Terceño,
 Calle de los Niños, Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06700

Se remite en original y copia
 2 50 50 50 50 50



[Handwritten signature]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS

		numeral anterior.	
271	1215100613820	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, por parte de BOEHRINGER INGELHEIM; BOEHRINGER INGELHEIM PHARM INC; o de cualquier otra que contenga el nombre de BOEHRINGER, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b) Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
273	1215100612520	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA	OIC



		<p>COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V."; Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE</p>	<p>UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	--	---



		QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.	
282	1215100602520	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
283	1215100602320	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

		PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V."; Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.	
286	1215100598520	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL DESAHOGO DE LAS PREVENCIÓNES EMITIDAS DERIVADAS Y APLICABLES A LA	OIC UDT SG



[Handwritten mark]

		SOLICITUD(ES) DE PRÓRROGA(S) DEL REGISTRO SANITARIO NO. 0810C2016 SSA	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
287	1215100598420	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA UNA DE LAS PREVENCIONES EMITIDAS DERIVADAS Y APLICABLES A LA SOLICITUD(ES) DE PRÓRROGA(S) DEL REGISTRO SANITARIO NO. 0810C2016 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
288	1215100598320	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y/O EQUIVALENTE, QUE HAYA SIDO PRESENTADO PARA EFECTOS DE SOLICITAR PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO NO. 0810C2016 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
289	1215100598220	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE ÍNTEGRA Y COMPLETA DEL EXPEDIENTE COMPETENTE A LA SOLICITUD(ES) DE PRÓRROGA(S) DEL REGISTRO NO. 0810C2016 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



290	1215100598120	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DEL FORMATO(S) DE PAGO DE DERECHOS APLICABLE A LA SOLICITUD(ES) DE PRÓRROGA(S) REGISTRO SANITARIO NO. 0810C2016 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
291	1215100598020	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE Y COMPLETA DEL FORMATO(S) CON QUE EL QUE FUE SOLICITADA(S) PRÓRROGA (S) O EL REGISTRO SANITARIO NO. 0810C2016 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
292	1215100597920	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A FIN DE SOLICITAR PRÓRROGAS DEL REGISTRO SANITARIO NO. 0810C2016 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
293	1215100596820	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y/O EQUIVALENTE, QUE HAYA SIDO	OIC UDT





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN REGULATORIA
DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

		PRESENTADO PARA EFECTOS DE SOLICITAR PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO NO. 1726C2016 SSA	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
296	1215100591920	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad me informe)Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de QUINTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; QUINTILES LABORATORIES LTD; QUINTILES TRANSNATIONAL INC.; QUINTILES INC.; QUINTILES; o de cualquier otra que contenga el nombre de QUINTILES, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
297	1215100591620	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe A)De cualquier pronunciamiento, directriz, criterio, instrucción, requerimiento y, en general, de cualquier indicación emitida por la Secretaría de Salud, con base en la opinión del Comité de Moléculas Nuevas y el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, respecto los requisitos o lineamientos que demuestren la biocomparabilidad para la debida obtención de un medicamento biocomparable respecto el medicamento con denominación genérica Adalimumab B)Así como la correspondiente copia simple de la versión pública de dicho oficio o documento; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



302	1215100590020	Favor de indicar si de acuerdo a la información con que cuenta COFEPRIS el medicamento RM FLEX contiene diclofenaco.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
303	1215100589120	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL DESAHOGO DE LAS PREVENCIÓNES EMITIDAS DERIVADAS Y APLICABLES DESDE LA SOLICITUD Y HASTA LA APROBACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO. 1936C2015 SSA	OIC* EN CONTRA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
305	1215100587620	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL DESAHOGO DE LAS PREVENCIÓNES EMITIDAS DERIVADAS Y APLICABLES DESDE LA SOLICITUD Y HASTA LA APROBACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO. 1382C2010 SSA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
306	1215100587520	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA UNA DE LAS PREVENCIÓNES EMITIDAS DERIVADAS Y APLICABLES DESDE LA SOLICITUD Y	OIC UDT





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

		HASTA LA APROBACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO. 1382C2010 SSA	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
307	1215100573520	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado TRAMADOL.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
314	1215100570620	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2010 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISANKISUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
315	1215100570020	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia en periodo de evaluación para el principio activo Lenalidomida.	OIC UDT SG



			A FAVOR
			APROBADO POR UNANIMIDAD
317	1215100568420	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	
318	1215100568320	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" , YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		<p>LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
319	1215100568120	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS</p>	<p>OIC UDT SG</p>



		<p>SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "AFLIBERCEPT", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	--	---



		DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
323	1215100564520	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios ha expedido permisos de importación del año 2010 a la fecha para bancos celulares de ovario de Hámster Chino CHO-S.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
324	1215100564420	Por medio de la presente solicito informe si ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos de importación del año 2010 a la fecha para bancos de células de ovario de Hámster Chino CHO-S.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
325	1215100564120	10. Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Infiximab promovida por Pfizer	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
326	1215100563020	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo "IBRUTINIB".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
327	1215100561920	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "Etravirina".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
328	1215100561820	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "Etravirina", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir extendida y ampliada.	
329	1215100560720	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
330	1215100560620	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
331	1215100560520	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ERTUGLIFLOZINA, y en	OIC UDT SG A FAVOR



		su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	APROBADO POR UNANIMIDAD
332	1215100559420	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado DARUNAVIR, a nombre de la Sociedad denominada: ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
337	1215100558520	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado DARUNAVIR.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
344	1215100554020	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2010 a la fecha para la formulación liofilizada.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
346	1215100550120	A. Solicito la versión pública de todos los	OIC



		<p>oficios mediante los cuales se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "PREDNISOLONA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años. B. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, haya emitido las declaratorias de protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "PREDNISOLONA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.</p>	<p>UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
347	1215100549820	Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos	<p>OIC UDT</p>



		Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "PREDNISOLONA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
348	1215100549520	A. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años. B. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, haya emitido las declaratorias de protección de datos con relación el principio activo,	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		denominación genérica o denominación común internacional "OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.	
349	1215100549320	Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales hayan sido otorgados los registros sanitarios y sus modificaciones, con respecto a los medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que se hayan emitido en los últimos cinco años.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
350	1215100548920	A. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "OLOPATADINA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años. B. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, haya emitido las declaratorias de protección de datos con relación el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "OLOPATADINA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.</p>	
351	1215100545620	<p>Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "CARMELOSA", así como sus combinaciones con otros principios</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	
352	1215100545520	Solicito se me proporcione versión pública de todas las solicitudes de registro sanitario de medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "CARMELOSA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que hayan sido presentadas durante los últimos cinco años.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
354	1215100540120	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
355	1215100539820	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR</p>



		<p>SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	--------------------------------



357	1215100530320	Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que se hayan solicitado ante esa autoridad dentro del periodo 01 de enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud, que contengan las indicaciones terapéuticas para curar o controlar el Alzheimer, y si al efecto existiesen quisiera un informe especial cuáles solicitudes y a quien les pertenecen.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
359	1215100466320	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	
362	1215100289520	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		<p>COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	
369	1215100273220	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010	OIC UDT



		hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Astellas	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
370	1215100273120	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Cephalon	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
371	1215100273020	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Teva	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
378	1215100060721	Solicito copia simple del oficio con fecha 03 de Noviembre del 2020 (o en su defecto durante el mes de Noviembre del 2020) donde la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se retracta e indica a los aplicadores de la vacuna	OIC UDT SG A FAVOR



✓

		BCG, del ámbito privado y público, que no se usara más el lote no. 1646 de vacunas BCG y con registro sanitario no. 455M2004 SSA. Asimismo solicito el motivo por el cual la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) indica no seguir aplicando este lote de vacunas BCG.	APROBADO POR UNANIMIDAD
382	1215100039521	Estudios de calidad de agua en la cuenca del Río Apatlaco en el Estado de Morelos. Principalmente en el río Apatlaco y acuíferos	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
385	1215100035821	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Fumarato de Formoterol ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		reciba esta solicitud.	
388	1215100035421	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Formoterol ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
390	1215100034921	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vilanterol ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



392	1215100034721	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Umeclidinio ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
400	1215100030821	Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2019 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Entacapona.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
401	1215100030421	Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2019 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Carbidopa, Levodopa Entacapona.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



405	1215100021821	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo FENTANILO.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
407	1215100021121	ESTADO ACTUAL SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FÁRMACOS Regeneron, Lenzilumbab, Aviptadil, Favipiravir y Molnupiravir y en su caso la determinación correspondiente	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
410	1215100006421	Por medio de la presente solicito informe si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



--	--	--	--

N. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL E INCOMPETENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
32	1215101162620	En 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y los meses que van de 2020, en México ¿cuántos casos o reportes de gente enferma hubo por alimentos infectados con E. coli, Listeria y Salmonella y cuáles son los principales alimentos infectados con esas bacterias? En los últimos años diez años (2010-2020), ¿qué productos han sido retirados por estar infectados por las bacterias E. coli, Listeria y Salmonella?	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
104	1215100774620	Solicito un informe específico, en archivo de datos abiertos enviado a mi correo, de todos los estudios que hayan recibido apoyo de alguna empresa, en los últimos 10 años, sobre el consumo de bebidas y alimentos. Desglosado de la siguiente manera Año Nombre del estudio Copia digital del resultado del estudio Empresa que participó Tipo de apoyo que se recibió de la empresa Montos que recibió la institución Nombre de los	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		investigadores que participaron en el estudio	
106	1215100762820	DOCUMENTOS, BASES DE DATOS O CUALQUIER EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE LAS SANCIONES JURÍDICAS O MONETARIAS IMPUESTAS SOBRE EMPRESAS QUE VENDEN PLAGUICIDAS SIN AUTORIZACIÓN DE COFEPRIS DEL 2010 A LA FECHA DE LA SOLICITUD SOLICITO CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES FIRMES DOCUMENTOS, BASES DE DATOS O CUALQUIER EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE CASOS DE INTOXICACIÓN HUMANA O ANIMAL POR LA EXPOSICIÓN A INGREDIENTES COMO EL GLIFOSATO DOCUMENTOS, BASES DE DATOS O CUALQUIER EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE CASOS DE INTOXICACIÓN HUMANA O ANIMAL POR LA EXPOSICIÓN A INGREDIENTES COMO EL PARAQUAT DOCUMENTOS, BASES DE DATOS O CUALQUIER EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE INDIQUE LOS PASOS A SEGUIR PARA CAMBIAR DE UNA TOXICIDAD MAYOR A MENOR QUE TRAMITES, COSTO, NORMATIVIDAD, ELEMENTOS DE PRUEBA QUE SE DEBAN PRESENTAR ANTE LA COFEPRIS	<p>IOIC</p> <p>UDT</p> <p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



O. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
63	1215101024220	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ABIRATERONA", denominación distintiva "ZYTIGA".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
64	1215101024120	2. Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ABIRATERONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		respecto de dicho registro.	
65	1215101024020	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, respecto del principio activo ABIRATERONA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
66	1215101023720	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Abiraterona", denominación distintiva "ZYTIGA".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
67	1215101019720	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS DENOMINADOS: 1. ESTRADIOL 2. VALERATO DE ESTRADIOL 3. ETINILESTRADIOL 4. CIPROTERONA 5.	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



		<p>GESTODENO 6. GESTONORONA 7. MESTEROLONA 8. NORETISTERONA 9. NORGESTREL LA RESPUESTA DEBERA CONTENER UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIOS QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ANTERIORES YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACION CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISION DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERA CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACION 5. ESTATUS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACION HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERA INDICAR</p>	
--	--	---	--



		ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
179	1215100677820	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
375	1215100062521	SOLICITO COPIA DE LAS VERIFICACIONES SANITARIAS HECHAS A LA EMPRESA CIA BRAGA PRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR DEL LICOR DE AGAVE "RANCHO ESCONDIDO" DESDE EL 2010 A LA FECHA.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

P. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL, CONFIDENCIAL PARCIAL E INCOMPETENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:



	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
195	1215100668620	<p>Indique las solicitudes de registro sanitario que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Sunitinib del año 2015 a la fecha, la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. Indique los registros sanitarios que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Sunitinib, del año 2015 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número del registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto Sunitinib del año 2015 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		<p>permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes. Indique si se ha importado a México la molécula Sunitinib como sustancia activa o producto terminado y que sociedad o persona física lo realizó, en qué fecha, de 2015 a la fecha. Indique ¿qué sociedades han solicitado cita al subcomité y comité de moléculas nuevas para la molécula Sunitinib? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el resultado no confidencial de la reunión ¿se les dejó continuar o se les pidió una 2a reunión con la misma audiencia? ¿Qué protocolos-estudios clínicos ya fueron solicitados, aprobados y rechazados por COFEPRIS de la molécula Sunitinib? ¿Quién los solicitó para esa molécula y en qué fecha?</p>	
--	--	--	--

Q. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA Y DIRECTA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
91	1215100835020	INFORMACIÓN EN CUANTO A REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSECTOS COMESTIBLES	OIC* REVOCA UDT



		SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
--	--	---------------------------------------

R. Análisis y aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
313	1215100570920*	Solicito la información generada, así como fecha de entrega, numero de prevención, si es otorgada respuesta que favorezca la consulta de los siguientes tramites presentados antes esa H. Autoridad Sanitaria, siendo los siguientes 203300CO210167, 203300CO210168, 203300CO210169, 203300CO210171, 203300CO210172, 203300CO210173, 203300CO210174, 203300CO210175, 203300CO210176 Y 203300CO210177., tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
366		Por medio de la presente solicito a la Comisión para la Protección Contra	OIC





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

	1215100273720	Riesgos Sanitarios, la descripción de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica: Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
367	1215100273620	Por medio de la presente solicito a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la descripción de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica: Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
377	1215100060821	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública del oficio emitido en cumplimiento a la sentencia interlocutoria emitida en el juicio contencioso	OIC UDT





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

		administrativo 578/20-EPI-01-7, así como el número de registro sanitario, principio(s) activo(s) e indicación(es) terapéutica(s) del producto innovador materia del juicio de protección de datos clínicos en cita.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
376	1215100060921	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de la sentencia del juicio contencioso administrativo 1034/19-EAR-01-2	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
380	1215100048121	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex la versión pública del dictamen o los dictámenes de verificación sanitaria que ha emitido esta Comisión en lo que va del año 2020, que corresponden al fabricante 4E Global SAPI de CV y que derivan de la(s) visita(s) de verificación sanitaria que se realizaron para atender/investigar la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA



(Handwritten mark)

381	1215100048021	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex la versión pública del acta o de las actas de verificación sanitaria que han sido levantadas por esta Comisión en lo que va del año 2020, que corresponden al fabricante 4E Global SAPI de CV y que derivan de la(s) visita(s) de verificación sanitaria que se realizaron para atender/investigar la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	OIC* REVOCA UDT SG A FAVOR APROBADO POR MAYORIA
-----	---------------	---	---

*Respecto al folio 1215100570920, identificado con el numeral 313, es menester señalar que en la convocatoria enviada a los miembros del Colegiado, se había Clasificado como Inexistencia Parcial y Reserva, no obstante lo anterior, derivado del análisis de este cuerpo se llegó a la conclusión de que la clasificación correcta es Reserva, lo anterior es posible advertirse en el apartado correspondiente a los comentarios emitidos por los miembros en comento, anotación que se realiza al cuerpo del presente para los efectos legales a los que haya lugar.



S. Análisis y aprobación de la **RESERVA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
120	1215100713420	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe A) Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.; ZYDUS PHARMACEUTICALS INC.; ZYDUS CADILA; o de cualquier otra que contenga en nombre de ZYDUS, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo	<p>OIC</p> <p>UDT</p> <p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, B) Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
--	--	---	--

T. Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
212	1215100666220	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión o ha programado cualquier reunión ante el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos para el análisis de producto que contiene	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

		ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas de dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
213	1215100666020	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a)El estado de las solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas solicitadas con el fin de analizar cualquier producto que contenga ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
214	1215100665920	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,	OIC UDT SG



✓

		<p>atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión o ha programado reuniones ante el Comité de Moléculas Nuevas para el análisis de producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b) Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta, c) Así como las fechas en las que recibió y dio respuesta a dichas solicitudes.</p>	<p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
261	1215100617920	<p>Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad me proporcione la versión pública de la reunión extraordinaria ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos celebrada el 06 de febrero de 2020, respecto de la solicitud de registro sanitario con número de</p>	<p>OIC</p> <p>UDT</p> <p>SG</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO
EN MATERIA DE SALUD

		escrito libre 203300EL480027 ingresada el 19 de marzo de 2020 por SANDOZ, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, y denominación distintiva HYRIMOZ, así como de cualquier reunión de tipo ordinaria, de seguimiento y extraordinaria, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
262	1215100617720	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad me proporcione la versión pública de la reunión extraordinaria ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos celebrada el 06 de febrero de 2020, respecto de la solicitud de registro sanitario con número de escrito libre 193300EL480115 ingresada el 23 de agosto de 2019 por ZYDUS PHARMACEUTICALS, MÉXICO, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, así como de cualquier reunión de tipo	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

		ordinaria, de seguimiento y extraordinaria, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
263	1215100617620	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad me proporcione la versión pública de la reunión extraordinaria ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos celebrada el 06 de febrero de 2020, respecto de la solicitud de registro sanitario con número de escrito libre 193300EL480087 ingresada el 04 de julio de 2019 por ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, así como de cualquier reunión de tipo ordinaria, de seguimiento y extraordinaria, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
264	1215100617520	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la	OIC UDT



		<p>Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad me proporcione la versión pública de la reunión extraordinaria ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos celebrada el 06 de febrero de 2020, respecto de la solicitud de registro sanitario con número de escrito libre 193300EL480097 ingresada el 15 de julio de 2019 por AMGEN, MÉXICO, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB y denominación distintiva AMGEVITA, así como de cualquier reunión de tipo ordinaria, de seguimiento y extraordinaria, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta.</p>	<p>SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
265	1215100617420	<p>Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe respecto de la reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>





		<p>Biotechnológicos por parte de PFIZER, S.A. DE C.V., celebrada el 06 de febrero de 2020, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, así como de cualquier solicitud para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité.</p>	
266	1215100617320	<p>Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe respecto de la reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotechnológicos por parte de AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., AMGEN INC.; o de cualquier otra que contenga el nombre de AMGEN, celebrada el 06 de febrero de 2020, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, así como de cualquier solicitud para</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité.	
274	1215100612320	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe)El estado de las solicitudes de reunión o si se han programado reuniones ante el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos solicitadas con el fin de analizar algún producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
275	1215100611720	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la	OIC UDT



		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión o ha programado cualquier reunión ante el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos para el análisis de producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b) Así como las fechas de dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
276	1215100611320	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a) Si ha recibido solicitudes de reunión o ha programado reuniones ante el Comité de Moléculas Nuevas para el análisis de producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		seguimiento y extraordinarias, b)Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta, c)Así como las fechas en las que recibió y dio respuesta a dichas solicitudes.	
278	1215100605220	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito información que se describe a continuación que esa H. Comisión adjunte versión pública de la reunión extraordinaria del comité y/o subcomité de moléculas nuevas del laboratorio Amgen México S.A. de C.V. celebrada el 06/02/2020. Adjunto la siguiente información para pronta referencia.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
298	1215100591420	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe)El estado de las solicitudes de reunión o si se han	OIC UDT SG A FAVOR



		programado reuniones ante el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos solicitadas con el fin de analizar algún producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	APROBADO POR UNANIMIDAD
299	1215100591320	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe a)Si ha recibido solicitudes de reunión o ha programado cualquier reunión ante el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos para el análisis de producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas de dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		de la presente consulta	
300	1215100591220	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe)El estado de las solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas solicitadas con el fin de analizar cualquier producto que contenga ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
301	1215100590920	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe)Si ha recibido solicitudes de reunión o ha programado reuniones ante el Comité de Moléculas	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

		Nuevas para el análisis de producto que contiene ADALIMUMAB, incluyendo reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta, c)Así como las fechas en las que recibió y dio respuesta a dichas solicitudes.	
--	--	--	--

U. Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
206	1215100667020	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe A)Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>por parte de ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.; ZYDUS PHARMACEUTICALS INC.; ZYDUS CADILA; o de cualquier otra que contenga en nombre de ZYDUS, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, B)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.</p>	
208	1215100666820	<p>Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe)Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos biotecnológicos por parte de AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., AMGEN INC.; o de cualquier otra que contenga el nombre de AMGEN, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB,</p>	<p>OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
267	1215100617220	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe respecto de la reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.; ZYDUS PHARMACEUTICALS INC.; ZYDUS CADILA; o de cualquier otra que contenga en nombre de ZYDUS, celebrada el 06 de febrero de 2020, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, así como de cualquier solicitud para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente consulta y la versión pública de la	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité.	
272	1215100613720	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe A)Si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.; ZYDUS PHARMACEUTICALS INC.; ZYDUS CADILA; o de cualquier otra que contenga en nombre de ZYDUS, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, B)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
295	1215100592120	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la	OIC UDT



		<p>Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informea)S i ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos biotecnológicos por parte de AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., AMGEN INC.; o de cualquier otra que contenga el nombre de AMGEN, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, b)Así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de la presente consulta.</p>	<p>SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
--	--	---	--

V. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
38	1215101143520	Detalle de Solicitud: La presente solicitud	OIC



			SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
93	1215100830120	En oficio No. CAS/DEREPSQ/7793/2020 de fecha 20 de julio de 2020, en atención la Solicitud de Acceso a Transparencia 125100543820 que a la letra dice-Permiso, trámite, requisitos para la producción legal de marihuana para uso personal.Proporcione la versión pública de los permisos, concesiones que haya tenido que expedir para el consumo de la marihuana derivado de alguna resolución judicial emitida por cualquier autoridad jurisdiccional.-En dicho oficio hace referencia que a partir del 10 de diciembre de 2015 y al 09 de junio de 2020, se localizaron 198 oficios de autorización emitidos cuyas sentencias en procesos judiciales les dieron origen han sido debidamente cumplimentadas.Por lo que se solicita la versión pública de la antepenúltima de esas autorizaciones, misma que sea proporcionada por esta plataforma o en su defecto al correo foforojotamayogmail	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
406	1215100021521	Por medio del presente solicito atentamente	OIC



		se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "METILFENIDATO", denominación distintiva "CONCERTA".	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
--	--	---	---

W. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
6	1215101198220	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
25		Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros	OIC



	1215101167320	Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
39	1215101142920	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
48	1215101110320	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
49	1215101110220	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año	OIC UDT



		2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
57	1215101075220	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

X. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA Y CONFIDENCIAL PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
379	1215100057621	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en	OIC



		trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "SELEXIPAG", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
--	--	--	---

Y. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA Y VERSIÓN ÍNTEGRA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
103	1215100775420	SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA LA COPIA DIGITAL DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTO HUÉRFANO/REGISTRO SANITARIO Y DEL INSTRUCTIVO DE USO RESPECTO DEL MEDICAMENTO CON DENOMINACIÓN GENÉRICA RUFINAMIDA.	OIC UDT SG A FAVOR



			APROBADO POR UNANIMIDAD
--	--	--	-------------------------

Z. Análisis y aprobación de la **PRÓRROGA**, para dar atención a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
412	1215100020021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
413	1215100020121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



414	1215100020221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
415	1215100020321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
416	1215100020521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
417	1215100020621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



418	1215100020721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
419	1215100021121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
420	1215100021621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
421	1215100021721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

422	1215100021821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
423	1215100021921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
424	1215100022021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
425	1215100022121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




426	1215100022221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
427	1215100022321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
428	1215100022421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
429	1215100022521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



430	1215100022621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
431	1215100022721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
432	1215100022821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
433	1215100022921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



(Handwritten mark)



434	1215100023021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
435	1215100023121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
436	1215100023221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
437	1215100023321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

438	1215100023421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
439	1215100023521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
440	1215100023621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
441	1215100023721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



442	1215100023821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
443	1215100023921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
444	1215100024021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
445	1215100024121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



446	1215100024221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
447	1215100024321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
448	1215100024421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
449	1215100024521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



450	1215100024621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
451	1215100024721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
452	1215100024821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
453	1215100024921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



454	1215100025021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
455	1215100025121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
456	1215100025221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
457	1215100025421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



458	1215100025521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
459	1215100025621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
460	1215100025721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
461	1215100025821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



462	1215100025921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
463	1215100026021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
464	1215100026121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
465	1215100026221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



466	1215100026321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
467	1215100026421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
468	1215100026521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
469	1215100026721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



470	1215100026821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
471	1215100026921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
472	1215100027021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
473	1215100027121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



474	1215100027221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
475	1215100027321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
476	1215100027421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
477	1215100027521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

478	1215100028621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
479	1215100028721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
480	1215100028821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
481	1215100028921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




482	1215100029021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
483	1215100029121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
484	1215100029221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
485	1215100029321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



486	1215100029421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
487	1215100029521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
488	1215100029621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
489	1215100029721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




490	1215100029821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
491	1215100029921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
492	1215100030021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
493	1215100030121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

494	1215100030221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
495	1215100030321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
496	1215100030421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
497	1215100030521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



(Handwritten mark)

498	1215100030621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
499	1215100030721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
500	1215100030821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
501	1215100030921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



(Handwritten mark)

502	1215100031021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
503	1215100031121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
504	1215100031221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
505	1215100031321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



506	1215100031421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
507	1215100031521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
508	1215100031621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
509	1215100031721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



510	1215100031821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
511	1215100031921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
512	1215100032021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
513	1215100032121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



514	1215100032221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
515	1215100032321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
516	1215100032421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
517	1215100032521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



518	1215100032621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
519	1215100032721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
520	1215100032821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
521	1215100032921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



522	1215100033021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
523	1215100033121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
524	1215100033221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
525	1215100033321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



530	1215100033821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
531	1215100033921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
532	1215100034021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
533	1215100034121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




534	1215100034221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
535	1215100034321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
536	1215100034421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
537	1215100034521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

538	1215100034621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
539	1215100034721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
540	1215100034821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
541	1215100034921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

542	1215100035021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
543	1215100035121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
544	1215100035221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
545	1215100035321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



546	1215100035421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
547	1215100035521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
548	1215100035621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
549	1215100035721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



554	1215100036221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
555	1215100036321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
556	1215100036421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
557	1215100036521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



558	1215100036621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
559	1215100036721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
560	1215100036821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
561	1215100036921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



562	1215100037021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
563	1215100037121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
564	1215100037221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
565	1215100037321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

566	1215100037421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
567	1215100037521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
568	1215100037621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
569	1215100037721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



570	1215100037821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
571	1215100037921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
572	1215100038021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
573	1215100038121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



574	1215100038321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
575	1215100038421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
576	1215100038521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
577	1215100038721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

578	1215100038921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
579	1215100039021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
580	1215100039121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
581	1215100039221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




582	1215100039421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
583	1215100040021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
584	1215100040121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
585	1215100040221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



586	1215100040321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
587	1215100040421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
588	1215100040521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
589	1215100040621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD






SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

590	1215100040721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
591	1215100040921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
592	1215101202221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
593	1215101202321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



594	1215101202421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
595	1215101202521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
596	1215101202621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
597	1215101202721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



598	1215101202821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
599	1215101202921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
600	1215101203021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
601	1215101203121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



602	1215101203221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
603	1215101203321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
604	1215101203421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
605	1215101203521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



606	1215101203621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
607	1215101203721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
608	1215101203821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
609	1215101203921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



614	1215101204421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
615	1215101204621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
616	1215100041221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
617	1215100041421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



618	1215100042221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
619	1215100042921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
620	1215100043421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
621	1215100043521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN RACIONAL DEL CONSUMIDOR
Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS

622	1215100043621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
623	1215100043821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
624	1215100043921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
625	1215100044021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

Av. Atlix no. 1700 Int. 101, Piso 4, Colonia Tepebaca
Delegación Tlalpam, Miguel Alemán, Campeche (México), C.P. 24110

teléfono: 999 950 0000
fax: 999 950 0000



626	1215100044121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
627	1215100044221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
628	1215100044321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
629	1215100044421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



630	1215100044521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
631	1215100044621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
632	1215100044721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
633	1215100044821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

634	1215100044921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
635	1215100045021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
636	1215100045121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
637	1215100045221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

638	1215100045321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
639	1215100045421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
640	1215100045521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
641	1215100045621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

642	1215100045721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
643	1215100045821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
644	1215100045921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
645	1215100046021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



646	1215100046121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
647	1215100046221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
648	1215100046321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
649	1215100046421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y FARMACOS

650	1215100046521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
651	1215100046621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
652	1215100046721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
653	1215100046821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



654	1215100046921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
655	1215100047021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
656	1215100047121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
657	1215100047221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN ROP
COMITÉ FEDERAL DE SANIDAD

658	1215100047321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
659	1215100047421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
660	1215100047521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
661	1215100047621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



662	1215100047721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
663	1215100047821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
664	1215100047921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
665	1215100043221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




666	1215100048421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
667	1215100052921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
668	1215100053021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
669	1215100053121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS

670	1215100053221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
671	1215100053321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
672	1215100053421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
673	1215100053521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



674	1215100053621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
675	1215100053721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
676	1215100053821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
677	1215100053921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

678	1215100054021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
679	1215100054121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
680	1215100054221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
681	1215100054321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y LOS FARMACOS

682	1215100054421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
683	1215100054721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
684	1215100054921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
685	1215100055321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



686	1215100055421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
687	1215100055521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
688	1215100055621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
689	1215100055721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



690	1215100055821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
691	1215100055921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
692	1215100056021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
693	1215100056121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



694	1215100056221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
695	1215100056321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
696	1215100056421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
697	1215100056521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD






SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



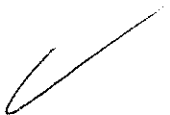
COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y ALIMENTARIOS

698	1215100056621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
699	1215100056721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
700	1215100056821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
701	1215100056921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

702	1215100057021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
703	1215100057121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
704	1215100057221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
705	1215100057321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTARIOS

706	1215100057421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
707	1215100057521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
708	1215100057621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
709	1215100057721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



710	1215100057921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
711	1215100058021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
712	1215100058121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
713	1215100058521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



714	1215100059421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
715	1215100059521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
716	1215100059621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
717	1215100059721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

718	1215100059821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
719	1215100059921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
720	1215100060021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
721	1215100060121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



722	1215100060221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
723	1215100060321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
724	1215100060421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
725	1215100060521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



726	1215100061021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
727	1215100061121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
728	1215100061221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
729	1215100061321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS

734	1215100061821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
735	1215100061921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
736	1215100062021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
737	1215100062121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



742	1215100062921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
743	1215100063021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
744	1215100063121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
745	1215100063321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTOR DEL
CONSUMIDOR Y SEGURIDAD SANITARIA

746	1215100063421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
747	1215100063521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
748	1215100063621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
749	1215100063721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



Handwritten mark

750	1215100063921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
751	1215100064021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
752	1215100064121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
753	1215100064221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

754	1215100064321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
755	1215100064421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
756	1215100064521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
757	1215100064621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




758	1215100064721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
759	1215100064821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
760	1215100064921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
761	1215100065021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



762	1215100065321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
763	1215100065421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
764	1215100065621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
765	1215100065721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

766	1215100065821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
767	1215100065921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
768	1215100066021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
769	1215100066121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD






SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN RASGOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN RASGOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

770	1215100066221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
771	1215100066321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
772	1215100066421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
773	1215100066521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



774	1215100066621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
775	1215100067121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
776	1215100068721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
777	1215100068821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

778	1215100068921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
779	1215100069021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
780	1215100069121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
781	1215100069221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



782	1215100069321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
783	1215100069421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
784	1215100069521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
785	1215100069621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



786	1215100069721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
787	1215100069821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
788	1215100069921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
789	1215100070021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



790	1215100070121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
791	1215100070221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
792	1215100070321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
793	1215100070721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD





794	1215100070821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
795	1215100070921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
796	1215100071021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
797	1215100071121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



798	1215100071221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
799	1215100071321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
800	1215100071421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
801	1215100071521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

802	1215100071621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
803	1215100071721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
804	1215100071821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
805	1215100071921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE REGULARIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS FARMACOS EN MÉXICO

806	1215100072021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
807	1215100072121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
808	1215100072221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
809	1215100072321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

810	1215100072421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
811	1215100072521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
812	1215100072621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
813	1215100072721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




814	1215100072821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
815	1215100072921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
816	1215100073021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
817	1215100073121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

818	1215100073221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
819	1215100073321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
820	1215100073421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
821	1215100073521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



822	1215100073621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
823	1215100073721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
824	1215100073821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
825	1215100073921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



826	1215100074021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
827	1215100074121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
828	1215100074221	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
829	1215100074321	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



[Handwritten mark]

830	1215100074421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
831	1215100074521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
832	1215100074621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
833	1215100074821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



[Handwritten mark]

834	1215100075421	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
835	1215100075521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
836	1215100075621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
837	1215100075721	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS
SECRETARÍA DE SALUD

838	1215100075821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
839	1215100075921	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
840	1215100076021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
841	1215100076121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



842	1215101148520	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
843	1215101192520	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
844	1215101192620	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
845	1215101192820	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



846	1215100054521	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
847	1215100054621	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
848	1215100054821	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
849	1215100055021	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



850	1215100055121	OIC UDT SG A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
-----	---------------	---

Comentarios emitidos

Órgano Interno de Control

Se confirma la clasificación de 377 Solicitudes de Información con los siguientes numerales **1-31, 33-51, 57-66, 68-90, 92-110, 113-117, 119-124, 126, 128-180, 182-191, 195-231, 235-248, 250-253, 256-278, 280-302, 305-308, 311-319, 321-337, 340-364, 366-379, 382-411.**

En cuanto a los numerales, 32, 52, 53, 54, 55, 56, 91, 111, 125, 181, 232, 233, 234, 255, 279, 309, 310, 320, 338, 339, 365, 380, 381, se revocan toda vez que la información proporcionada no es clara, no se proporciona la información solicitada, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular.

Por lo que corresponde a los numerales **67, 112, 118, 192, 193, 194, 249 y 254, se revocan**, toda vez que la clasificación es incorrecta.

Se vota en contra, de los numerales **127**, ya que no se proporcionó información para su revisión, así como de los numerales **303 y 304**, ya que presenta una constancia de hecho de perdida de expediente por lo que se exhorta a la Unidad de Transparencia a dar vista al Órgano Interno de Control sobre la perdida de dichos expedientes, esto con fundamento en el artículo **141** fracción **IV**, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Finalmente les informo que se vota a favor de las **439 (412-850) solicitudes de prórroga de la CAS y CEMAR.**

Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

La Comisión de Autorización Sanitaria (430) y Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgo (9) solicita la autorización de un total de 439 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero del año en curso justificando lo siguiente:

...En virtud de que las solicitudes en comento son de diferentes áreas de la Comisión de Autorización Sanitaria, y debido al exceso de trabajo con que se cuenta, no la pueden entregar en tiempo establecido, ya que se está realizando la búsqueda de información solicitada, debido a la complejidad que guarda cada una de ellas, así como en espera de los expedientes correspondientes, para que en su caso se realice la versión pública correspondiente, lo anterior, para ponerse a dispersión del peticionario la información.

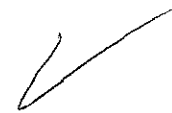
Por lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: **"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."**

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

"Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados".

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de



Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice “Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTYAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Unidad de Transparencia

- En relación a las solicitudes de acceso a la información **enlistadas bajo el numeral 111.- 1215100723820, 112.- 1215100721420, 125.- 1215100703720, 181.- 1215100676120, 232.- 1215100650220, 233.- 1215100650120, 234.- 1215100650020, 247.- 1215100641420, 255.- 1215100625920, 309.- 1215100573020, 310.- 1215100572920, 320.- 1215100567520, 338.- 1215100558420 y 339.- 1215100558320**, se revoca toda vez que la Unidad Administrativa no emito pronunciamiento respecto del requerimiento de información que formulo este Comité.

Asimismo, se hace la aclaración que respecto al testado de la información de las versiones públicas, corresponde a la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales ya sean (secretos industriales y/o datos personales) sean realmente testados conforme a los artículos y criterios establecidos por el INAI, lo anterior con fundamento en el artículo 100, último párrafo de la LGTAIP, así como el artículo 97, tercer párrafo de la LFTAIP: “Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información”.





Lo anterior, de conformidad con el artículo 65, fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a calidad de la misma.

Secretaría General

- Respecto a los numerales **303** y **304** con números de folio 1215100589120 y 1215100589020, **se votan a favor** considerando que la Unidad de Transparencia debe notificar al **OIC** el extravío de documentos mencionados en el acta de hechos adherida a la respuesta de cada solicitud de información, en este caso el expediente del Reg. 1936C2015. Lo anterior con fundamento en el artículo 141, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Se revocan** los siguientes **28** numerales debido a que no atendieron los comentarios correspondientes:

1. Numeral 82 con No. de folio 1215100855420.
2. Numeral 88 con No. de folio 1215100849320.
3. Numeral 94 con No. de folio 1215100829720.
4. Numeral 101 con No. de folio 1215100784120.
5. Numeral 108 con No. de folio 1215100754020.
6. Numeral 111 con No. de folio 1215100723820.
7. Numeral 112 con No. de folio 1215100721420.
8. Numeral 124 con No. de folio 1215100706320.
9. Numeral 125 con No. de folio 1215100703720.
10. Numeral 126 con No. de folio 1215100703120.
11. Numeral 138 con No. de folio 1215100699020.
12. Numeral 139 con No. de folio 1215100698920.
13. Numeral 140 con No. de folio 1215100698820.
14. Numeral 172 con No. de folio 1215100686520.



15. Numeral 181 con No. de folio 1215100676120.
16. Numeral 232 con No. de folio 1215100650220.
17. Numeral 233 con No. de folio 1215100650120.
18. Numeral 234 con No. de folio 1215100650020.
19. Numeral 255 con No. de folio 1215100625920.
20. Numeral 309 con No. de folio 1215100573020.
21. Numeral 310 con No. de folio 1215100572920.
22. Numeral 320 con No. de folio 1215100567520.
23. Numeral 338 con No. de folio 1215100558420.
24. Numeral 339 con No. de folio 1215100558320.
25. Numeral 356 con No. de folio 1215100534120.
26. Numeral 383 con No. de folio 1215100038621.
27. Numeral 403 con No. de folio 1215100028921.
28. Numeral 404 con No. de folio 1215100027521.

- Tocante a la **Solicitud de Acceso a la Información** con el numeral **247** y No. de folio **1215100641420**, **se revoca** debido a que conforme al **criterio 07/17** no es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.
- Después de revisar la clasificación de la información en la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia con el numeral **52** con números de folio **1215101086120** clasificado como INCOMPETENCIA PARCIAL, se vota a favor y se sugiere clasificarla como **INCOMPETENCIA**.
- Después de revisar la clasificación de la información en la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia con los numerales **64, 65 y 67** con números de folio **1215101024120, 1215101024020, 1215101019720** clasificado como INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA PARCIAL, se votan a favor y se sugiere clasificarla como **INEXISTENCIA PARCIAL**.
- Después de revisar la información en la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia en específico el numeral **278** con No. folio 1215100605220 clasificado como RESERVA PARCIAL, se vota a favor y debido a que se omitió mencionar la Unidad Administrativa que da respuesta, únicamente se aclara que es la **CAS**.



- Después de revisar la clasificación de la información en la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia con el numeral **313** y número de folio 1215100570920 clasificado como INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA, se vota a favor y se sugiere clasificarla como **RESERVA**.
- Después de revisar la clasificación de la información en la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia con el numeral **358** y número de folio 1215100525020 clasificado como INEXISTENCIA, se vota a favor y se sugiere clasificarla como **INEXISTENCIA PARCIAL**.

Nota (1).- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el art. 100 último párrafo de la LGTAIP, así como el art. 97 tercer párrafo de la LFTAIP: "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Nota (2).- Conforme al Art. Artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

Del estudio de las solicitudes vistas en la sesión del Comité que nos ocupa, se observa que las solicitudes de acceso no son improcedentes, en el entendido de que cumplen de manera cabal con los requisitos establecidos por la Ley de la materia, puesto que ninguna de ellas es considerada como genérica, ya que de lo contrario, la generalidad implicaría que este sujeto obligado no estuviera en aptitud de identificar los documentos que pudieran contener la información, lo cual en el presente Comité no acontece así, en atención a que como ya se mencionó todas las solicitudes que se ventilan el día de hoy permitieron a este sujeto obligado identificar de manera clara y precisa los documentos en los que pudiera obrar la respuesta del particular, aunado a ello los peticionarios pueden consultar las solicitudes citadas en los recuadros anteriores en la siguiente liga <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/moduloPublico.action>. Para acceder a dicha información es necesario seleccionar en el recuadro de dependencia, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el número de solicitud asignado en el recuadro correspondiente.



En ese orden de ideas, este Comité de transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

CT/COFEPRIS-CONFID-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizando las expresiones documentales que contienen la información requerida, misma que se clasificó como información **CONFIDENCIAL**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONFID-PAR-INEXT-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, se declara la confidencialidad parcial e inexistencia parcial de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos, 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONF-PAR-VI-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **C) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL Y VERSIÓN INTEGRAL** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizando (parcialmente) las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, misma que se





clasificó como información **CONFIDENCIAL PARCIALMENTE Y VERSIÓN INTEGRAL**, de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONSULT-DIR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **D) CONSULTA DIRECTA** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizando las expresiones documentales que contienen la información requerida, misma que se pone a disposición en **CONSULTA DIRECTA**, de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos, 128 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONSULT-DIR-INCOMP-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) CONSULTA DIRECTA E INCOMPETENCIA PARCIAL** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente se localizaron las expresiones documentales que contienen la información requerida de manera parcial, misma que se pone a disposición en **CONSULTA DIRECTA**, derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en los artículos, 128,131 y 136 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **F) INCOMPETENCIA** derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de





inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PARC-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **G) INCOMPETENCIA PARCIAL** derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PAR-INEXT-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PAR-INEXT-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia





considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PAR-CONFID-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) INCOMPETENCIA PARCIAL Y CONFIDENCIAL PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, se localizaron expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, misma que se clasificó como información **CONFIDENCIAL PARCIALMENTE**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117 y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PARC-VI-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **K) INCOMPETENCIA PARCIAL Y VERSIÓN INTEGRAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, se localizaron expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, misma que se pone a disposición en **VERSIÓN INTEGRAL**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **L) INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla





totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **M) INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-INCOMP-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **N) INEXISTENCIA PARCIAL E INCOMPETENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-RESV-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **O) INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA PARCIAL** de la presente acta, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontró la totalidad de los registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, de la información, aunado a lo anterior, se localizó parcialmente la información solicitada, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el





acceso toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, II fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-CONFID-PAR-INCOMP-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **P) INEXISTENCIA PARCIAL, CONFIDENCIAL PARCIAL E INCOMPETENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, aunado a lo anterior se advirtió la existencia de expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, misma que se clasificó como información **CONFIDENCIAL**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, II fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 131 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-DIR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **Q) INEXISTENCIA Y DIRECTA** de la presente acta, por lo que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, aunado a lo anterior se advirtió la existencia de expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, misma que se pone a disposición del peticionario, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos,65 fracción II, 141 fracción II, 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CT/COFEPRIS-RESER-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **R) RESERVA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RESV-INEX-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **S) RESERVA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontró la totalidad de los registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, de la información, aunado a lo anterior, se localizó parcialmente la información solicitada, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RESER-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **T) RESERVA PARCIAL**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

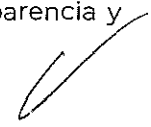




CT/COFEPRIS-RESV-PAR-INEX-PAR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **U) RESERVA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontró la totalidad de los registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, de la información, aunado a lo anterior, se localizó parcialmente la información solicitada, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **V) VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida, sin embargo, la Unidad Administrativa por las cargas de trabajo que tiene y con el fin de dar cabal cumplimiento a la solicitud pone a disposición un calendario de entrega de la información en concatenación con el Criterio 8/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-INEX-PARC-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **W) VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente declara **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CT/COFEPRIS-VERPUB-CONFID-PARC-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **X) VERSIÓN PÚBLICA Y CONFIDENCIAL PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** de la información solicitada, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-VI-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **X) VERSIÓN PÚBLICA Y VERSIÓN INTEGRAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** de la información solicitada, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO-COFEPRIS-PRÓRR-210217: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **Z) PRÓRROGA**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.





Derivado de lo antes citado este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 11 fracción VI, 13, 65 frac. II, 97,98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición del solicitante para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

SECRETARÍA DE SALUD
Tercera Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Clavero de México, C.P. 06000

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tel: 55 29 80 21 00

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, **C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA SECRETARIA GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA COMISIÓN FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO NO. S00/46/2020 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR EL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL DE COFEPRIS. ; LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL OIC EN LA COFEPRIS ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; LIC. JAIME LÓPEZ SALDAÑA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL OIC EN LA COFEPRIS
ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**JAIME LÓPEZ SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA
SECRETARIA GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

